

**ORIGINAL**

**SOBRE A**

**PURO MARIA SANCHEZ MARIA**



Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928



Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: CP-CPJ-04-2022

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura  
Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero  
Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009/2076

# DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES



*[Handwritten signature]*

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928  
*[Handwritten signature]*



## 1. Formulario de Informacion Oferente

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928



CP-CPJ-04-2022

## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 31/5/22

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <b>PURO MARIA SANCHEZ MARIA</b>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <b>N/A</b>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <b>001-0433792-8</b>
4. RPE del Oferente: <b>4205</b>
5. Domicilio legal del Oferente: <b>Av. Simón Bolívar no. 505, Gazcue, Santo Domingo</b>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <b>Puro Maria Sanchez Maria</b>  Dirección: <b>Av. Simón Bolívar no. 505, Gazcue, Santo Domingo, D.N.</b>  Números de teléfono y fax: <b>809-707-9111</b>  Dirección de correo electrónico: <b>purosanc@gmail.com</b>





## 2. Formulario de Presentacion de Oferta

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928



CP-CPJ-04-2022

## PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores  
**Consejo del Poder Judicial**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de comparación de precios, para la contratación de obras civiles para la instalación de ascensores en 3 sedes, (Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís y Barahona), incluyendo las adendas realizadas a los mismos: CP-CPJ-04-2022
- b) De conformidad con los Términos de Referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios para la: **“Contratación de obras civiles para la instalación de ascensores en 3 sedes, (Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís y Barahona)”**, en los lotes:  
**- LOTE 1- PALACIO DE JUSTICIA DE SAN FRANCISCO DE MACORIS**  
**- LOTE 2- PALACIO DE JUSTICIA DE SAN PEDRO DE MACORIS**
- c) Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.
- d) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f) Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

**Puro María Sánchez María** en calidad de **Gerente** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación **PURO MARIA SANCHEZ MARIA**.

Firma \_\_\_\_\_

Sello





### 3. Registro de Proveedores del Estado (RPE)

*[Handwritten signature]*

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928  
*[Handwritten signature]*



## Registro de Proveedores del Estado

### Constancia de inscripción

**RPE: 4205**

**Fecha de Registro:** 12/2/2007  
**Razón Social:** Puro Maria Sanchez Maria  
**Género:** Masculino  
**Certificación MIPYME:** Sí  
**Clasificación Empresa:** Micro Empresa  
**Ocupación:** INGENIERO CIVIL  
**Domicilio:** Avenida Bolivar, 505, Gazcue  
 10100 - REPÚBLICA DOMINICANA  
**Persona de Contacto:** Puro Maria Sanchez Maria

**Fecha Actualización:** 5/3/2021  
**No. Documento:** 00104337928 - Cédula  
**Provee:** Obras  
**Registro de Beneficiario:** Sí  
**Estado:** Activo  
**Motivo:**



**Observaciones:**

#### Actividad Comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 20/3/2021 6:20:49 p.m.



**4. Certificacion de la Direccion General de Impuestos Internos (DGII)**



Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928





República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

RNC: 4-01-50625-4

**CERTIFICACIÓN**

No. de Certificación: **C0222951959309**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **PURO MARIA SANCHEZ MARIA**, RNC No. **00104337928**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto

- |                                  |                                  |
|----------------------------------|----------------------------------|
| • ITBIS                          | • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM |
| • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA | • ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS        |
| • IMPUESTO A LA RENTA PER. FIS.  | • IMPUESTO PROP. INMOBILIARIA    |

ada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022)**.

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: E1NH-L9WY-RMF1-6525-3816-1921 sha1: +5GwWMqr0SneCpKO1NkiQmiuAGk= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	<p>E1NH-L9WY-RMF1-6525-3816-1921</p>

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-

00-6060 (desde el interior sin cargos).



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Puro M. Sánchez M.", written to the left of the notary stamp.

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Puro M. Sánchez M.", written inside the rectangular notary stamp.



## 5. Declaración Jurada Simple

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Puro M. Sánchez M.", with a stylized flourish at the end.

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928

A handwritten signature in blue ink, identical to the one on the left, enclosed within a rectangular box.



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Puro María Sánchez María, Cedula de identidad no. 001-0433792-8, en calidad de Gerente, actuando en nombre y representación de PURO MARIA SANCHEZ MARIA, con Cedula de identidad no. 001-0433792-8, domiciliada en la Av. Simón Bolívar no. 505, Gazcue, Distrito Nacional, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Comparación de Precios No. CP-CPJ-04-2022 del Consejo del Poder Judicial para la adecuación de Contratación de obras civiles para la instalación de ascensores en 3 sedes, (Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís y Barahona) declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

- 1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de Puro María Sánchez María con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados: nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los (30) días del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022).

Handwritten signature of Puro M. Sánchez M.

Ing. Puro M. Sánchez M.
CODIA: 10538
RNC: 00104337928
Handwritten signature of Puro M. Sánchez M.



## 8. REGISTRO MERCANTIL ACTUALIZADO



Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL PERSONA FISICA  
REGISTRO MERCANTIL NO. 27854SD-PF**

**NOMBRE(S) Y APELLIDO(S): PURO MARIA SANCHEZ MARIA**

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL DE PERSONA FÍSICA**

**RNC: 001-0433792-8**

**FECHA DE EMISIÓN: 19/02/2021**

**FECHA DE VENCIMIENTO: 19/02/2023**

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 001-0433792-8**

**NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA**

**ESTADO CIVIL: Soltero(a)**

**PROFESIÓN:**

**DIRECCION DE LA RESIDENCIA:**

**CALLE: AVE. SIMON BOLIVAR NO. 505**

**SECTOR: GAZCUE**

**MUNICIPIO: SANTO DOMINGO**

**CONTACTO:**

**TELÉFONO (1): (809) 707-9111**

**TELÉFONO (2):**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**FAX:**

**PÁGINA WEB:**

**ESTABLECIMIENTO:**



**Ing. Puro M. Sánchez M.**  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928

**Ing. Puro M. Sánchez M.**  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928

NOMBRE: PURO MARIA SANCHEZ MARIA  
DIRECCION: AVE. SIMON BOLIVAR NO. 505  
SECTOR: GAZCUE

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO  
TELÉFONO (1): (809) 707-9111  
TELÉFONO (2):  
CORREO ELECTRÓNICO:

CAPITAL GENERAL (PATRIMONIO)  
MONTO: 50,000.00  
MONEDA: RD\$  
BIENES RAICES:  
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:

**ACTIVIDAD**

ACTIVIDAD/DESCRIPCION DEL NEGOCIO: OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIÓN EN GENERAL



**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

NOMBRE	DIRECCION	RM/CEDULA/ PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PURO MARIA SANCHEZ MARIA	AVE. SIMON BOLIVAR NO. 505 GAZCUE SANTO DOMINGO	001-0433792-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCION: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

**NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)**

NOMBRE: NO REPORTADO

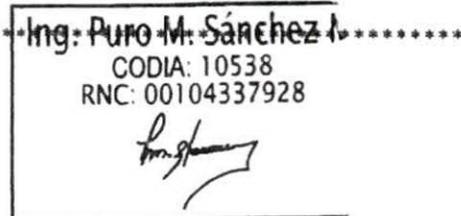
NO. REGISTRO: NO REPORTADO

**REFERENCIAS COMERCIALES**

**REFERENCIAS BANCARIAS**

NO POSEE

**COMENTARIO(S)**



\*\*\*\*\*  
**ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)**

NO POSEE

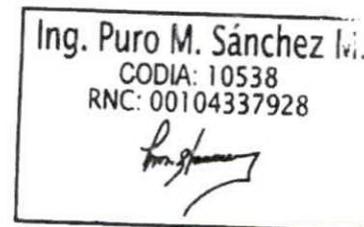
\*\*\*\*\*  
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.  
\*\*\*\*\*



Santiago Mejía Ortiz  
Registrador Mercantil

\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*



# B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

## 1. ESTADOS FINANCIEROS 2020 Y 2019



ING. PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA

001-0433792-8

A handwritten signature in blue ink, matching the signature in the notary stamp above.

# 1. ESTADOS FINANCIEROS



ING. PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA  
001-0433792-8

A handwritten signature in blue ink, matching the signature in the rectangular stamp above.

indigo  indigo

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928  


 **indigo**

CONSULTORES  
& AUDITORES





# ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA

Informe compilado de estados  
31 diciembre de 2020

[indigo.com.do](http://indigo.com.do)



**índigo** CONSULTORES  
& AUDITORES



## ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA

Informe compilado de estados  
31 diciembre de 2020

índigo  **índigo**

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928

Las notas que se acompañan son parte de estos estados financieros.

# ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA

Índice

31 de diciembre del 2020

---

Página (s)

Informe copilado sobre los estados financieros

Estados financieros compilados

Estado de situación financiera

Estado de resultados

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros



indigo  indigo



Las notas que se acompañan son parte de estos estados financieros.



## Informe compilado



A la administración de  
Puro María Sánchez María

Hemos compilado los estados financieros adjuntos del Ing. Puro María Sánchez María, sobre la base de información que la administración nos ha proporcionado. Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 de Puro María Sánchez María, el estado del resultado, el estado de cambios de patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### Alcance de la compilación

Hemos realizado el encargo de compilación de conformidad con la norma internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410.

Hemos aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera con el fin de facilitarles la preparación y presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Hemos cumplido los requerimientos de éticas aplicables, incluidas los principios de integridad, objetividad y competencia y diligencia profesionales.

La administración es responsable de estos estados financieros y de la exactitud e integridad de la información utilizada para su compilación.

### Conclusión

Puesto que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, no es requerido que verifiquemos ni la exactitud ni la integridad de la información que nos han proporcionado para la compilación de estos estados financieros. En consecuencia, nos expresamos una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión acerca de si los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

indigo  indigo

23 de marzo de 2021

ICPARD No. 99575



Stalin Perez. Socio CPA

ICPARD No. 14389

C/Máximo Avilés Blonda, No. 32. Edif. Madelta IV,  
Suite 201, Ens. Julieta Morales,  
Distrito Nacional, República Dominicana  
t. 8096837244  
indigo.com.do  
info@indigo.com.do



Las notas que se acompañan son parte de estos estados financieros.

# ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA

Estado de Situación

31 de diciembre del 2020

**ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA**  
001-0433792-8  
Estado de Situación  
Por los Años terminados al 31 de diciembre de 2020  
(Valores expresados en RD\$)



	IMPORTE	
	2020	
<b>ACTIVOS</b>		
<b>Activos Corrientes</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	218,795.98
Gastos pagados por anticipados	\$	177,241.84
<b>Total Activos Corrientes</b>	\$	<b>396,037.82</b>
<b>Activos No Corrientes</b>		
Edificaciones, mobiliarios y vehiculos neto	\$	4,737,300.70
Inversiones en acciones	\$	470,000.00
<b>Total Activos No Corrientes</b>	\$	<b>5,207,300.70</b>
<b>Total de Activos</b>	\$	<b>5,603,338.52</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>Pasivos</b>		
Hipotecas sobre inmuebles	\$	-
Tarjeta de crédito	\$	-
Prestamos personales	\$	-
Vehículos	\$	-
<b>Total de Pasivos</b>	\$	<b>-</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	\$	<b>5,603,338.52</b>

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928

indigo  indigo

Las notas que se acompañan son parte de estos estados financieros.

# ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA

Estado de Resultados  
31 de diciembre del 2020

## ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA

001-0433792-8

Estados de Resultados

Por los Años terminados al 31 de diciembre de 2020

(Valores expresados en RD\$)

	<u>IMPORTE</u> <u>2020</u>
<b><u>INGRESOS</u></b>	
Ingresos	\$ 2,306,745.01
Costos de operación	\$ 989,100.89
<b>Utilidad bruta</b>	<b>\$ 1,317,644.12</b>
<b><u>EGRESOS</u></b>	
Gastos operacionales	\$ 655,170.27
<b>Superávit o (déficit)</b>	<b>\$ 662,473.85</b>



Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928  




indigo  indigo



Las notas que se acompañan son parte de estos estados financieros.

# ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA

Estado de Flujos de Efectivo  
31 de diciembre del 2020



**ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA**  
001-0433792-8  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Expresado en RD\$)

IMPORTE  
2020

**FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIONES**

Cobranza a los clientes	-
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	-
<b>Menos:</b>	
Pago a proveedores	-
Gastos generales y Administrativos Pagados	-
Gastos pagados al personal	-
Gastos de Ventas Pagados	-
Gastos Financieros Pagados	-
Otros Pagos Relativos a la Actividad	-
<b>Efectivo proveniente de actividades de operación</b>	-

**FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION**

Ingresos por Venta de Valores	-
Ingresos por venta de inmuebles, Maq. Y E.	-
Otros ingresos relativos a la actividad	-
Pagos por compra de valores	-
Pagos por Compra de Inmuebles, Maq. y Equipo	-
Otros Pagos Efectuados Relat. A la Act.	-
Efectivo y Equivalente de efectivo	-
<b>Efectivo proveniente de actividades de Inversion</b>	-

**FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO**

Aportes a Futura Capitalizacion	-
Linea de Creditos Banco Populares a	-
Ingresos por Emisión de Bonos Hipotecas y Otros	-
Otros Ingresos de Efec. Relat. A la Actividad	-
Amortización de Préstamo Obtenidos	-
Redención de Emisión de Títulos Valores	-
Pago de Dividendos y otras Distribuciones	-
Otros Pagos Efectuados Relat. A la Act.	-
Efectivo y Equivalente de efectivo	-
<b>Efectivo proveniente de actividades de Inversion</b>	-

Aumento (Disminucion) neto del Efectivo	-
Saldo de Efectivo al inicio del año	-
<b>Saldo de Efectivo al final del año</b>	-



Las notas que se acompañan son parte de estos estados financieros.

Datos de Recepción: 001-0433792-8/IR1/392805017

Fecha Recepción:  
2021/03/10

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>		<b>IR-1</b>
	<b>DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS</b>		
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>			
RNC/Cédula 00104337928	Nombre(s) PURO MARIA SANCHEZ MARIA	Apellido(s) 7976027	
Nombre Comercial	Rectificativa No <input type="checkbox"/>	Tipo Declaración Normal <input checked="" type="checkbox"/>	
Correo Electrónico			

**II. RENTA NETA IMPONIBLE**

<b>A. INGRESOS (Viene de la casilla 15 "Total de Ingresos" del Anexo B)</b>		= A	2,306,745.01
<b>1 BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene de la casilla 69 "Beneficio (Pérdida) del Ejerc. Antes de ISR" del Anexo B)</b>		= 1	662,473.85
2 GASTOS NO ADMITIDOS	+ 2		
3 INGRESOS EXENTOS (Anexar Certificación)	- 3	191,305.12	
4 INGRESOS POR DIVIDENDOS (Viene de la casilla 13 "Ingresos por Dividendos" del Anexo B)	= 4	0.00	
<b>5 RENTA NETA (O PÉRDIDA) (Casillas 1+2-3-4)</b>		= 5	471,168.73
6 EXENCIÓN CONTRIBUTIVA (Solo aplica para los que no reportan costos o gastos)	- 6	0.00	
7 EXENCIÓN GASTOS EN EDUCACIÓN (No exceder 10% de las casillas 5-6 y el 25% de la Exención Contributiva)	- 7	0.00	
8 GANANCIA DE CAPITAL POR VENTAS DE ACCIONES	+ 8		
9 GANANCIA DE CAPITAL POR VENTA Y/O APORTE EN NATURALEZA DE INMUEBLES	+ 9		
<b>10 RENTA NETA IMPONIBLE (Casillas 5-6-7+8+9, si aplica)</b>		= 10	471,168.73
<b>III. LIQUIDACION</b>			
<b>11 IMPUESTO LIQUIDADO (Aplica tasa sobre casilla 10)</b>		= 11	70,675.31
12 ANTICIPOS PAGADOS	- 12	56,752.07	
13 RETENCIONES (Viene las Casillas 28 del Anexo A)	- 13	59,442.32	
14 OTROS PAGOS	- 14		
15 SALDO A FAVOR EJERCICIO ANTERIOR	- 15	131,722.76	
<b>16 DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 11-12-13-14-15 si es positivo)</b>		= 16	0.00
17 SALDO A FAVOR (Casillas 11-12-13-14-15 si es negativo)	= 17	177,241.84	
18 MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA	+ 18	0.00	
19 MORA EN ANTICIPOS NO PAGADOS	+ 19		
20 INTERÉS INDEMNIZATORIO	+ 20	0.00	
21 INTERÉS INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS	+ 21		
<b>22 TOTAL A PAGAR (Sumar casillas 16+18+19+20+21)</b>		= 22	0.00

**JURAMENTO**

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

7FD4FBEC2F4E6709D0E2BA9F781C9432#

Ing. Puro M. Sanchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928

*Puro M. Sanchez M.*



Datos de Recepción: 001-0433792-8/IRA/392806522

Fecha Recepción: 2021/03/10

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO A</b>
	<b>DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS</b>	
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula 00104337928	Nombre(s) PURO MARIA SANCHEZ MARIA	Apellido(s)

**I. PATRIMONIO**

DETALLE DE LOS BIENES	CANTIDAD	MONTO
1 INMUEBLES URBANOS: SOLARES	1.00	152,301.50
2 INMUEBLES URBANOS: MEJORAS	1.00	4,199,999.20
3 INMUEBLES RURALES: TERRENOS		
4 MEJORAS, INSTALACIONES CONTENIDAS TERRENOS RURALES		
5 EXISTENCIA DE GANADO VACUNO, PORCINO, AVÍCOLA, ETC.		
6 EXISTENCIA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES		
7 CAPITAL INVERTIDO COMO DUEÑO O SOCIO EN NEGOCIOS		
8 ACCIONES QUE POSEEN EN COMPAÑÍAS (Valor nominal)	4,700.00	470,000.00
9 TÍTULOS, BÓNOS, OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS O EN SU PODER		
10 CRÉDITOS HIPOTECARIOS		
11 VEHÍCULOS MOTOR: AUTOMÓVILES	1.00	385,000.00
12 MOBILIARIO DE OFICINA, CONSULTORIO, BUFETES, ETC.		
13 MOBILIARIO DE LA CASA		
14 DINERO EN CAJA, CUENTAS DE AHORROS Y CORRIENTES		218,795.98
15 NAVES Y OTRAS EMBARCACIONES DE CUALQUIER TIPO		
16 OTROS		
<b>17 TOTAL DE BIENES ACUMULADOS EN EL AÑO (Sumar casillas 1 hasta 16)</b>		5,426,096.68
18 DEUDAS POR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
19 DEUDAS POR PRÉSTAMOS PRENDARIOS		
20 OTRAS DEUDAS		
<b>21 PATRIMONIO NETO DEL AÑO (Casillas 17-18-19-20)</b>		5,426,096.68
<b>II. RETENCIONES</b>		
<b>DETALLES DE RETENCIONES (Anexar certificaciones)</b>		<b>MONTO</b>
22 RETENCIONES EFECTUADAS ENTIDADES ESTATALES (Viene del Formato de Envío 623)		16,494.48
23 RETENCIONES POR SALARIOS		42,947.84
24 RETENCIONES POR HONORARIOS		
25 RETENCIONES POR ALQUILER		
26 RETENCIONES POR INTERESES PERCIBIDOS		
27 OTRAS RETENCIONES		
<b>28 TOTAL DE RETENCIONES (Sumar casillas 22 hasta 27)</b>		59,442.32

A1FBF44B8F465423F84874B0F4D51087\$

ing. Puro M. Sánchez M.  
 CODIA: 10538  
 RNC: 00104337928





Datos de Recepción: 001-0433792-8/IRB/392805348

Fecha Recepción: 2021/03/10

<b>DGII</b>		<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>		<b>ANEXO B</b>	
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>			Periodo	202012	
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>					
RNC/Cédula	00104337928	Nombre(s)	PURO MARIA SANCHEZ MARIA	Apellido(s)	
<b>I. INGRESOS</b>					
1 INGRESOS POR VENTAS BIENES LOCALES		+			
2 INGRESOS POR EXPORTACIONES		+			
3 INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		+	1,746,745.01		
4 INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES		+			
5 INGRESOS POR ALQUILERES		+			
6 OTROS INGRESOS		+			
7 DEVOLUCIONES S/VENTAS		-			
8 DESCUENTOS S/VENTAS		-			
9 INGRESOS POR SALARIOS		+	560,000.00		
10 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		+			
11 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		+			
12 VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		+			
13 INGRESOS POR DIVIDENDOS		+			
<b>14 TOTAL INGRESOS (Casillas 1+2+3+4+5+6-7-8+9+10+11+12+13)</b>					<b>2,306,745.01</b>
<b>II. COSTOS</b>					
15 INVENTARIO INICIAL		+			
16 COMPRAS LOCALES		+	989,100.89		
17 COMPRAS EN EL EXTERIOR (IMPORTACIONES)		+			
18 ITBIS LLEVADO AL COSTO		+			
19 INVENTARIO FINAL		-			
<b>20 TOTAL COSTO DE VENTA (Casillas 15+16+17+18-19)</b>					<b>989,100.89</b>
<b>III. GASTOS DE PERSONAL</b>					
21 SUELDOS Y SALARIOS		+			
22 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		+			
23 SEGUROS		+	17,024.00		
24 APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL		+	16,072.00		
25 APORTE INFOTEP		+			
26 OTROS GASTOS DE PERSONAL		+	200.00		
<b>27 TOTAL GASTOS DE PERSONAL (Sumar Casillas 21+22+23+24+25+26)</b>					<b>33,296.00</b>
<b>IV. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS</b>					
28 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES		+			
29 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (LEY No. 392-07)		+			
30 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		+			
31 FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA		+			
32 FACTURAS TELEFÓNICAS (Teléfonos Fijos y Móviles)		+			
33 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE		+			
34 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS		+			
35 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		+	621,874.27		
<b>36 TOTAL GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS (Sumar Casillas 28+29+30+31+32+33+34+35)</b>					<b>621,874.27</b>
<b>V.</b>					
<b>37 ARRENDAMIENTOS</b>					
<b>VI. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS</b>					
38 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)		+			
39 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II: Automóviles y equipos)		+			
40 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría III: Otros Activos Fijos)		+			
41 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)		+			
42 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II y III: Automóviles, Equipos y otros Activos Fijos)		+			
43 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		+			
44 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		+			
<b>45 TOTAL GASTOS DE ACTIVOS FIJOS (Sumar Casillas 38+39+40+41+42+43+44)</b>					<b>0.00</b>
<b>VII. GASTOS DE REPRESENTACION</b>					
46 RELACIONES PÚBLICAS		+			
47 PUBLICIDAD		+			
48 VIAJES		+			
49 PROMOCIONES		+			
50 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		+			
<b>51 TOTAL GASTOS DE REPRESENTACION (Sumar Casillas 46+47+48+49+50)</b>					<b>0.00</b>
<b>VIII. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS</b>					
52 PRIMAS DE SEGUROS		+			
53 PROPORCIÓN ITBIS PAGADO EN OPERACIONES EXENTAS		+			
54 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		+			
<b>55 TOTAL OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS (Sumar Casillas 52+53+54)</b>					<b>0.00</b>
<b>IX. GASTOS FINANCIEROS</b>					
56 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		+			
57 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		+			
58 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		+			
59 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		+			
60 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		+			
61 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS		+			



Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928

*[Handwritten signature]*

(.0015)			
62 OTROS GASTOS FINANCIEROS	+		
<b>63 TOTAL GASTOS FINANCIEROS (Sumar Casillas 56+57+58+59+60+61+62)</b>		=	0.00
<b>X. GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>			
64 POR PÉRDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES	+		
65 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	+		
<b>66 TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS (Sumar Casillas 64+65)</b>		=	0.00
<b>67 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA (Restar Casillas 14-20-27-36-37-45-51-55-63-66)</b>		=	662,473.85

101F05E1C5614504160BE5385123171B\$

Ing. Puro M. Sanchez M.  
 CODIA: 10538  
 RNC: 00104337928  






indigo  **indigo**

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928





# indigo

CONSULTORES  
& AUDITORES





## ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA

Informe compilado de estados financieros  
31 de diciembre de 2019

[indigo.com.do](http://indigo.com.do)



## ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA

---

Informe compilado de estados financieros  
31 diciembre de 2019



# ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA

Índice

31 de diciembre del 2019

---

Página (s)

Informe copilado sobre los estados financieros

Estados financieros compilados

Estado de situación financiera

Estado de resultados

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Puro M. Sánchez M.", with a stylized flourish at the end.

indigo  indigo

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Indigo", with a stylized flourish at the end.

Las notas que se acompañan son parte de estos estados financieros.



## Informe compilado



A la administración de  
Puro María Sánchez María

Hemos compilado los estados financieros adjuntos del Ing. Puro María Sánchez María, sobre la base de información que la administración nos ha proporcionado. Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 de Puro María Sánchez María, el estado del resultado, el estado de cambios de patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### Alcance de la compilación

Hemos realizado el encargo de compilación de conformidad con la norma internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4410.

Hemos aplicado conocimientos especializados de contabilidad y preparación de información financiera con el fin de facilitarles la preparación y presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Hemos cumplido los requerimientos de éticas aplicables, incluidas los principios de integridad, objetividad y competencia y diligencia profesionales.

La administración es responsable de estos estados financieros y de la exactitud e integridad de la información utilizada para su compilación.

### Conclusión

Puesto que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, no es requerido que verifiquemos ni la exactitud ni la integridad de la información que nos han proporcionado para la compilación de estos estados financieros. En consecuencia, nos expresamos una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión acerca de si los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.



29 de septiembre de 2020

ICPARD No. 99575

Stalin Perez. Socio CPA

ICPARD No. 14389



C/Máximo Avilés Blonda, No. 32. Edif. Madelta IV,  
Suite 201, Ens. Julieta Morales,  
Distrito Nacional, República Dominicana  
t. 8096837244  
indigo.com.do  
info@indigo.com.do



Las notas que se acompañan son parte de estos estados financieros.

# ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA

Estado de Situación  
31 de diciembre del 2019



## ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA

001-0433792-8

Estado de Situación

Por los Años terminados al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

(Valores expresados en RD\$)

	IMPORTE		
	2019	2018	2017
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos Corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 218,795.98	\$ 385,000.00	\$ -
Gastos pagados por anticipados	\$ 131,722.76	\$ 61,624.60	\$ 169,648.80
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>\$ 350,518.74</b>	<b>\$ 446,624.60</b>	<b>\$ 169,648.80</b>
<b>Activos No Corrientes</b>			
Edificaciones, mobiliarios y vehiculos neto	\$ 4,737,300.70	\$ 4,352,300.70	\$ 5,152,300.70
Inversiones en acciones	\$ 470,000.00	\$ 470,000.00	\$ 470,000.00
<b>Total Activos No Corrientes</b>	<b>\$ 5,207,300.70</b>	<b>\$ 4,822,300.70</b>	<b>\$ 5,622,300.70</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>\$ 5,557,819.44</b>	<b>\$ 5,268,925.30</b>	<b>\$ 5,791,949.50</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>Pasivos</b>			
Hipotecas sobre inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -
Tarjeta de crédito	\$ -	\$ -	\$ -
Prestamos personales	\$ -	\$ -	\$ -
Vehículos	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total de Pasivos</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>\$ 5,557,819.44</b>	<b>\$ 5,268,925.30</b>	<b>\$ 5,791,949.50</b>



indigo  indigo

Las notas que se acompañan son parte de estos estados financieros.

# ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA

Estado de Resultados  
31 de diciembre del 2019

## ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA

001-0433792-8

Estados de Resultados

Por los Años terminados al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

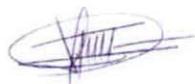
(Valores expresados en RD\$)

<u>INGRESOS</u>	IMPORTE		
	2019	2018	2017
Ingresos	\$ 989,833.23	\$ 887,400.87	\$ 1,409,899.19
Costos de operación	\$ 690,694.50	\$ 182,359.38	\$ 151,197.91
<b>Utilidad bruta</b>	<b>\$ 299,138.73</b>	<b>\$ 705,041.49</b>	<b>\$ 1,258,701.28</b>
 <u>EGRESOS</u>			
Gastos operacionales	\$ 438,215.78	\$ 257,726.58	\$ 191,362.70
 <b>Superávit o (déficit)</b>	 <b>\$ (139,077.05)</b>	 <b>\$ 447,314.91</b>	 <b>\$ 1,067,338.58</b>

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928  




índigo  índigo



Las notas que se acompañan son parte de estos estados financieros.

# ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA

Estado de Flujos de Efectivo  
31 de diciembre del 2019

**ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA**  
001-0433792-8  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 2018 y 2017  
(Expresado en RD\$)

	IMPORTE		
	2019	2018	2017
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIONES</b>			
Cobranza a los clientes	-	-	-
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	-	-	-
<b>Menos:</b>			
Pago a proveedores	-	-	-
Gastos generales y Administrativos Pagados	-	-	-
Gastos pagados al personal	-	-	-
Gastos de Ventas Pagados	-	-	-
Gastos Financieros Pagados	-	-	-
Otros Pagos Relativos a la Actividad	-	-	-
<b>Efectivo proveniente de actividades de operación</b>	-	-	-
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION</b>			
Ingresos por Venta de Valores	-	-	-
Ingresos por venta de inmuebles, Maq. Y E.	-	-	-
Otros ingresos relativos a la actividad	-	-	-
Pagos por compra de valores	-	-	-
Pagos por Compra de Inmuebles, Maq. y Equipo	-	-	-
Otros Pagos Efectuados Relat. A la Act.	-	-	-
Efectivo y Equivalente de efectivo	-	-	-
<b>Efectivo proveniente de actividades de Inversion</b>	-	-	-
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO</b>			
Aportes a Futura Capitalizacion	-	-	-
Linea de Creditos Banco Populares a	-	-	-
Ingresos por Emisión de Bonos Hipotecas y Otros	-	-	-
Otros Ingresos de Efec. Relat. A la Actividad	-	-	-
Amortización de Préstamo Obtenidos	-	-	-
Redención de Emisión de Títulos Valores	-	-	-
Pago de Dividendos y otras Distribuciones	-	-	-
Otros Pagos Efectuados Relat. A la Act.	-	-	-
Efectivo y Equivalente de efectivo	-	-	-
<b>Efectivo proveniente de actividades de Inversion</b>	-	-	-
<b>Aumento (Disminucion) neto del Efectivo</b>	-	-	-
Saldo de Efectivo al inicio del año	-	-	-
<b>Saldo de Efectivo al final del año</b>	-	-	-



*[Handwritten signature]*

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928  
*[Handwritten signature]*

Las notas que se acompañan son parte de estos estados financieros.

Datos de Recepción: 001-0433792-8/IR1/376646216

Fecha Recepción:  
2019/03/25

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-1
DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS		Periodo 201912
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula 00104337928	Nombre(s) PURO MARIA SANCHEZ MARIA	Apellido(s)
Nombre Comercial	Rectificativa No <input type="checkbox"/>	Teléfono 7976027
Correo Electrónico		Tipo Declaración Normal <input checked="" type="checkbox"/>

II. RENTA NETA IMPONIBLE			
<b>A. INGRESOS</b> (Viene de la casilla 15 "Total de Ingresos" del Anexo B)	= A		989,833.23
<b>1 BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO</b> (Viene de la casilla 69 "Beneficio (Pérdida) del Ejerc. Antes de ISR" del Anexo B)	= 1		-139,077.05
2 GASTOS NO ADMITIDOS	+ 2		
3 INGRESOS EXENTOS (Anexar Certificación)	- 3	620.17	
4 INGRESOS POR DIVIDENDOS (Viene de la casilla 13 "Ingresos por Dividendos" del Anexo B)	= 4	0.00	
<b>5 RENTA NETA (O PÉRDIDA) (Casillas 1+2-3-4)</b>	= 5		-139,697.22
6 EXENCIÓN CONTRIBUTIVA (Solo aplica para los que no reportan costos o gastos)	- 6	0.00	
7 EXENCIÓN GASTOS EN EDUCACIÓN (No exceder 10% de las casillas 5-6 y el 25% de la Exención Contributiva)	- 7	0.00	
8 GANANCIA DE CAPITAL POR VENTAS DE ACCIONES	+ 8		
9 GANANCIA DE CAPITAL POR VENTA Y/O APORTE EN NATURALEZA DE INMUEBLES	+ 9		
<b>10 RENTA NETA IMPONIBLE (Casillas 5-6-7+8+9, si aplica)</b>	= 10		0.00
III. LIQUIDACION			
<b>11 IMPUESTO LIQUIDADO (Aplica tasa sobre casilla 10)</b>	= 11		0.00
12 ANTICIPOS PAGADOS	- 12		
13 RETENCIONES (Viene las Casillas 28 del Anexo A)	- 13	75,578.09	
14 OTROS PAGOS	- 14		
15 SALDO A FAVOR EJERCICIO ANTERIOR	- 15	56,144.67	
<b>16 DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 11-12-13-14-15 si es positivo)</b>	= 16		0.00
17 SALDO A FAVOR (Casillas 11-12-13-14-15 si es negativo)	= 17	131,722.76	
18 MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA	+ 18	0.00	
19 MORA EN ANTICIPOS NO PAGADOS	+ 19		
20 INTERÉS INDEMNIZATORIO	+ 20	0.00	
21 INTERÉS INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS	+ 21		
<b>22 TOTAL A PAGAR (Sumar casillas 16+18+19+20+21)</b>	= 22		0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

3AE8E0B8AA3DAE178089EEB83CD9DB#

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928



Datos de Recepción: 001-0433792-8/IRA/385679211

Fecha Recepción: 2020/04/28

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO A</b>
	<b>DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS</b>	
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula 00104337928	Nombre(s) PURO MARIA SANCHEZ MARIA	Apellido(s)

**I. PATRIMONIO**

DETALLE DE LOS BIENES	CANTIDAD	MONTO
1 INMUEBLES URBANOS: SOLARES	1.00	152,301.50
2 INMUEBLES URBANOS: MEJORAS	1.00	4,199,999.20
3 INMUEBLES RURALES: TERRENOS		
4 MEJORAS, INSTALACIONES CONTENIDAS TERRENOS RURALES		
5 EXISTENCIA DE GANADO VACUNO, PORCINO, AVICOLA, ETC.		
6 EXISTENCIA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES		
7 CAPITAL INVERTIDO COMO DUÑO O SOCIO EN NEGOCIOS		
8 ACCIONES QUE POSEEN EN COMPAÑÍAS (Valor nominal)	4,700.00	470,000.00
9 TÍTULOS, BONOS, OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS O EN SU PODER		
10 CRÉDITOS HIPOTECARIOS		
11 VEHÍCULOS MOTOR: AUTOMÓVILES	1.00	385,000.00
12 MOBILIARIO DE OFICINA, CONSULTORIO, BUFETES, ETC.		
13 MOBILIARIO DE LA CASA		
14 DINERO EN CAJA, CUENTAS DE AHORROS Y CORRIENTES		218,795.98
15 NAVES Y OTRAS EMBARCACIONES DE CUALQUIER TIPO		
16 OTROS		
<b>17 TOTAL DE BIENES ACUMULADOS EN EL AÑO (Sumar casillas 1 hasta 16)</b>		<b>5,426,096.68</b>
18 DEUDAS POR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
19 DEUDAS POR PRÉSTAMOS PRENDARIOS		
20 OTRAS DEUDAS		
<b>21 PATRIMONIO NETO DEL AÑO (Casillas 17-18-19-20)</b>		<b>5,426,096.68</b>
<b>II. RETENCIONES</b>		
<b>DETALLES DE RETENCIONES (Anexar certificaciones)</b>		<b>MONTO</b>
22 RETENCIONES EFECTUADAS ENTIDADES ESTATALES (Viene del Formato de Envío 623)		919.67
23 RETENCIONES POR SALARIOS		74,658.42
24 RETENCIONES POR HONORARIOS		
25 RETENCIONES POR ALQUILER		
26 RETENCIONES POR INTERESES PERCIBIDOS		
27 OTRAS RETENCIONES		
<b>28 TOTAL DE RETENCIONES (Sumar casillas 22 hasta 27)</b>		<b>75,578.09</b>

752BBC061BB2797FB9E458AD65608E69\$




Datos de Recepción: 001-0433792-8/IRB/385679292

Fecha Recepción: 2020/04/28

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO B	
ESTADO DE RESULTADOS		Periodo	201912
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>			
RNC/Cédula	00104337928	Nombre(s)	PURO MARIA SANCHEZ MARIA
		Apellido(s)	
<b>I. INGRESOS</b>			
1 INGRESOS POR VENTAS BIENES LOCALES	+		
2 INGRESOS POR EXPORTACIONES	+		
3 INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	+	91,966.56	
4 INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES	+		
5 INGRESOS POR ALQUILERES	+		
6 OTROS INGRESOS	+		
7 DEVOLUCIONES S/VENTAS	-		
8 DESCUENTOS S/VENTAS	-		
9 INGRESOS POR SALARIOS	+	897,866.67	
10 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	+		
11 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	+		
12 VENTAS DE BIENES DE CAPITAL	+		
13 INGRESOS POR DIVIDENDOS	+		
<b>14 TOTAL INGRESOS (Casillas 1+2+3+4+5+6-7-8+9+10+11+12+13)</b>	=		989,833.23
<b>II. COSTOS</b>			
15 INVENTARIO INICIAL	+		
16 COMPRAS LOCALES	+	690,694.50	
17 COMPRAS EN EL EXTERIOR (IMPORTACIONES)	+		
18 ITBIS LLEVADO AL COSTO	+	136,209.29	
19 INVENTARIO FINAL	-		
<b>20 TOTAL COSTO DE VENTA (Casillas 15+16+17+18-19)</b>	=		826,903.79
<b>III. GASTOS DE PERSONAL</b>			
21 SUELDOS Y SALARIOS	+		
22 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	+		
23 SEGUROS	+	23,408.00	
24 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	+	22,099.00	
25 APORTE INFOTEP	+		
26 OTROS GASTOS DE PERSONAL	+	275.00	
<b>27 TOTAL GASTOS DE PERSONAL (Sumar Casillas 21+22+23+24+25+26)</b>	=		45,782.00
<b>IV. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS</b>			
28 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	+		
29 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (LEY No. 392-07)	+		
30 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	+		
31 FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	+		
32 FACTURAS TELEFÓNICAS (Teléfonos Fijos y Móviles)	+		
33 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	+		
34 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS	+		
35 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	+	256,224.49	
<b>36 TOTAL GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS (Sumar Casillas 28+29+30+31+32+33+34+35)</b>	=		256,224.49
<b>V.</b>			
<b>37 ARRENDAMIENTOS</b>			
<b>VI. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS</b>			
38 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)			
39 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II: Automóviles y equipos)			
40 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría III: Otros Activos Fijos)			
41 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)			
42 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II y III: Automóviles, Equipos y otros Activos Fijos)			
43 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS			
44 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES			
<b>45 TOTAL GASTOS DE ACTIVOS FIJOS (Sumar Casillas 38+39+40+41+42+43+44)</b>			0.00
<b>VII. GASTOS DE REPRESENTACION</b>			
46 RELACIONES PÚBLICAS	+		
47 PUBLICIDAD	+		
48 VIAJES	+		
49 PROMOCIONES	+		
50 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	+		
<b>51 TOTAL GASTOS DE REPRESENTACION (Sumar Casillas 46+47+48+49+50)</b>	=		0.00
<b>VIII. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS</b>			
52 PRIMAS DE SEGUROS	+		
53 PROPORCIÓN ITBIS PAGADO EN OPERACIONES EXENTAS	+		
54 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII	+		
<b>55 TOTAL OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS (Sumar Casillas 52+53+54)</b>	=		0.00
<b>IX. GASTOS FINANCIEROS</b>			
56 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	+		
57 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR	+		
58 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES	+		
59 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	+		
60 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS	+		
61 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS	+		



Ing. Puro M. Sánchez M.  
 CODIA: 10538  
 RNC: 00104337928

*[Handwritten signature]*

(.0015)			
62 OTROS GASTOS FINANCIEROS	+		
<b>63 TOTAL GASTOS FINANCIEROS (Sumar Casillas 56+57+58+59+60+61+62)</b>		=	0.00
<b>X. GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>			
64 POR PÉRDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES	+		
65 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	+		
<b>66 TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS (Sumar Casillas 64+65)</b>		=	0.00
<b>67 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA (Restar Casillas 14-20-27-36-37-45-51-55-63-66)</b>		=	-139,077.05

4BF6DB3BC8190F225854611DAD02B9FD\$

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928  






## C. DOCUMENTACION TECNICA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Puro M. Sánchez M.", written to the left of the notary stamp.

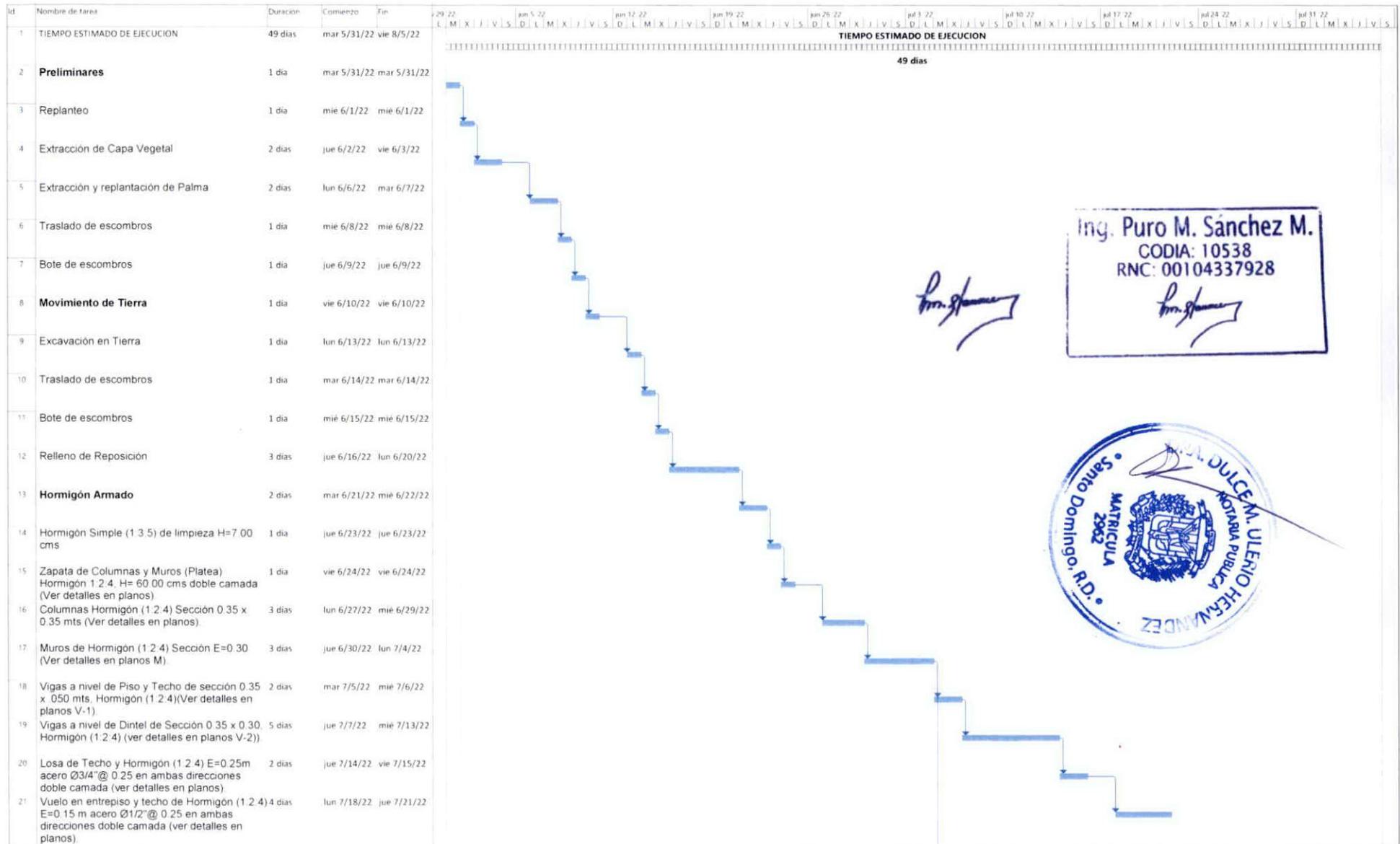
Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Puro M. Sánchez M.", written inside the rectangular notary stamp.



## A). CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928



Ing. Puro M. Sánchez M.  
 CODIA: 10538  
 RNC: 00104337928



Proyecto: Cronograma SAN FRA  
 Fecha: mié 6/1/22

Tarea	Resumen	Hito interno	solo duracion	solo el comienzo	Hito externo	Progreso manual
División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha límite	
Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Progreso	

Página 1



Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	29/22	30/22	31/22	01/23	02/23	03/23	04/23	05/23	06/23	07/23	08/23	09/23	10/23	11/23	12/23	
44	Suministro y aplicación de pintura Industrial en Hierros de pasarela	1 día	mar 7/19/22	mar 7/19/22																
45	Suministro y colocación de Techo en Denglass en pasarela	1 día	mie 7/20/22	mie 7/20/22																
46	Misceláneos	1 día	mar 7/5/22	mar 7/5/22																
47	Suministro e instalación de rejilla de aluminio para ventilación (incluye terminación)	1 día	mie 7/6/22	mie 7/6/22																
48	Suministro y colocación Vigas Metálicas Tipo H=12", e=3/8", para soporte de Motor	1 día	jue 7/7/22	jue 7/7/22																
49	Suministro y colocación de Placas Metálicas de 10" x 10" x 1/4" para anclaje de Vigas Metálicas, incluye Tornillos	1 día	vie 7/8/22	vie 7/8/22																
50	Traslado y bote de escombros	1 día	lun 7/11/22	lun 7/11/22																
51	Limpieza continua y final	1 día	mar 7/12/22	mar 7/12/22																

*[Handwritten signature]*

Ing. Puro M. Sánchez M.  
 CODIA: 10538  
 RNC: 00104337928  
*[Handwritten signature]*



Proyecto: Cronograma SAN FRA  
 Fecha: mie 6/1/22

Tarea		Resumen		Hito inactivo	solo duración		solo el comienzo	E	Hito externo		Progreso manual	
Division		Resumen del proyecto		Resumen inactivo	Informe de resumen manual		solo fin	J	Fecha limite			
Hito		Tarea inactiva		Tarea manual	Resumen manual		Tareas externas		Progreso			







**B). LISTADO DE CANTIDADES  
(FIRMADO Y SELLADO)**

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928



OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores- Palacio de Justicia de San Francisco de Macoris.

FECHA:

UBIC.: Provincia Duarte.

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
<b>1.00 Preliminares</b>						
1.01	Replanteo	pu	1.00		-	
1.02	Extracción de Capa Vegetal	m3	3.49		-	
1.03	Extracción y replantación de Palma	pa	1.00		-	
1.04	Traslado de escombros	m3	4.54		-	
1.05	Bote de escombros	viaje	2.00		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>2.00 Movimiento de Tierra</b>						
2.01	Excavación en Tierra	m3	34.85		-	
2.02	Traslado de escombros	pu	1.00		-	
2.03	Bote de escombros	viajes	4.00		-	
2.04	Relleno de Reposición	m3	15.86		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>3.00 Hormigón Armado</b>						
3.01	Hormigón Simple (1:3:5) de limpieza H=7.00 cms	m3	1.50		-	
3.02	Zapata de Columnas y Muros (Platea) Hormigón 1:2:4, H= 60.00 cms doble camada (Ver detalles en planos).	m3	10.46		-	
3.03	Columnas Hormigón (1:2:4) Sección 0.35 x 0.35 mts (Ver detalles en planos).	m3	4.93		-	
3.04	Muros de Hormigón (1:2:4) Sección E=0.30 (Ver detalles en planos M).	m3	4.70		-	
3.05	Vigas a nivel de Piso y Techo de sección 0.35 x .050 mts, Hormigón (1:2:4)(Ver detalles en planos V-1).	m3	4.15		-	
3.06	Vigas a nivel de Dintel de Sección 0.35 x 0.30, Hormigón (1:2:4) (ver detalles en planos V-2)).	m3	1.95		-	
3.07	Losa de Techo y Hormigón (1:2:4) E=0.25m acero Ø3/4"@ 0.25 en ambas direcciones doble camada (ver detalles en planos).	m3	1.70		-	
3.08	Vuelo en entrepiso y techo de Hormigón (1:2:4) E=0.15 m acero Ø1/2"@ 0.25 en ambas direcciones doble camada (ver detalles en planos).	m3	1.10		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>4.00 Muros</b>						
4.01	Suministro y colocación de bloques de 8" todas la cámaras llenas acero Ø3/8"@ 0.20 m	m2	47.27		-	
4.02	Suministro y colocación de bloques de 6" en antepecho	m2	5.25		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>



*[Handwritten signature]*

Ing. Puro M. Sánchez M.  
 CODIA: 10538  
 RNC: 00104337928  
*[Handwritten signature]*

OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores- Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís.

FECHA:

UBIC.: Provincia Duarte.

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
<b>5.00 Terminación de Techo</b>						
5.01	Fino de Techo	m2	8.83		-	
5.02	Zabaleta	m	13.12		-	
5.03	Impermeabilizante en Lona Asfáltica 5Kg, Poliéster, Granulada.	m2	10.60		-	
5.04	Desagüe Pluvial de 2"	ud	1.00		-	
5.05	Fraguache de elementos de Hormigón (Vigas, columnas, losas de techo y vuelo)	m2	71.50		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>6.00 Terminación de Superficie</b>						
6.01	Pañete en muros	m2	183.94		-	
6.02	Pañete de techo y vuelos	m2	11.27		-	
6.03	Cantos y Mochetas	m	148.00		-	
6.04	Revestimiento muro frontal con cerámica con diseño de piedras (0.20 x 0.40 mts) -(0.30 x 0.60 mts)	m2	14.62		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>7.00 Pintura</b>						
7.01	Suministro y aplicación de pintura acrílica exterior (igual a la existente)	m2	187.30		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>8.00 Pasillos de Acceso</b>						
8.01	Demolición de baranda existente	ud	2.00		-	
8.02	Terminación de baranda existente	ud	2.00		-	
8.03	Suministro e instalación de piso de granito 30 x 30 cms en pasalera (Similar al existente)	m2	7.32		-	
8.04	Suministro e instalación de zócalos de granito en pasarela (Similar a existente).	m	9.00		-	
8.05	Pasamanos de Hierro en pasarela	p2	54.23		-	
8.06	Suministro y aplicación de pintura Industrial en Hierros de pasarela	pu	1.00		-	
8.07	Suministro y colocación de Techo en Denglass en pasarela	m2	43.72		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>9.00 Misceláneos</b>						
9.01	Suministro e instalación de rejilla de aluminio para ventilación (incluye terminación)	ud	1.00		-	
9.02	Suministro y colocación Vigas Metálicas Tipo H=12", e=3/8", para soporte de Motor	pl	17.78		-	
9.03	Suministro y colocación de Placas Metálicas de 10" x 10" x 1/4" para anclaje de Vigas Metálicas, incluye Tornillos	ud	4.00		-	

OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores- Palacio de Justicia de San Francisco de Macoris.

FECHA:

UBIC.: Provincia Duarte.

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
9.04	Traslado y bote de escombros	viajes	1.00		-	



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Puro M. Sánchez M.", written in a cursive style.

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Puro M. Sánchez M.", written in a cursive style, located below the typed name and identification numbers.

Ing. Puro M. Sánchez M.  
 CODIA: 10538  
 RNC: 00104337928

*[Handwritten signature]*

OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores- Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís.

FECHA:

UBIC.: Provincia Duarte.

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
9.05	Limpieza continua y final	pa	1.00		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>

<b>SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)</b>	<b>RD\$ -</b>
---	---------------

**10.00 GASTOS INDIRECTOS**

10.01	Dirección técnica y responsabilidad			10.00%		RD\$ -
10.02	Gastos administrativos y de obra			3.00%		RD\$ -
10.03	Transporte			2.50%		RD\$ -
<b>SUB-TOTAL</b>						<b>RD\$ -</b>

<b>SUB-TOTAL GRAVADO</b>	<b>RD\$ -</b>
--------------------------	---------------

<b>BASE IMPONIBLE DE IMPUESTOS</b>				<b>10.00%</b>	<b>RD\$</b>	<b>-</b>
10.04	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)			18.00%		RD\$ -
10.05	Seguro Social y Contra accidentes			4.50%		RD\$ -
10.06	Ley de pensión y jubilación obreros de la construcción			1.00%		RD\$ -
10.07	CODIA			0.10%		RD\$ -
10.08	Equipos de Salud e Higiene			1.00%		RD\$ -
10.09	Equipo de Seguridad y Protección Personal			2.00%		RD\$ -
<b>SUB-TOTAL (RD\$)</b>						<b>RD\$ -</b>

<b>SUB-TOTAL GENERAL COSTOS INDIRECTOS (RD\$)</b>	<b>RD\$ -</b>
---	---------------

10.10	Imprevistos			5.00%		RD\$ -
-------	-------------	--	--	-------	--	--------

<b>TOTAL GENERAL (RD\$)</b>	<b>RD\$ -</b>
-----------------------------	---------------



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
 Erick J. Pujols Pimentel  
 Oscar E. Ozuna Bodden  
 Carlos J. Espinal Diaz  
 Edgar I. De La Rosa Ogando





OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores-Palacio de Justicia de San Pedro de Macoris.

UBIC.: Provincia San Pedro de Macoris.

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
<b>1.00 Preliminares</b>						
1.01	Replanteo	pu	1.00		-	
1.02	Extracción de Capa Vegetal	m3	2.30		-	
1.03	Demolición de muro existente	m2	34.81		-	
1.04	Demolición de losa de piso, entrepiso y techo	m2	7.18		-	
1.05	Traslado de escombros	m3	7.50		-	
1.06	Bote de escombros	viaje	2.00		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>2.00 Movimiento de Tierra</b>						
2.01	Excavación en Tierra	m3	39.90		-	
2.02	Traslado de escombros	pu	1.00		-	
2.03	Bote de escombros	viajes	4.00		-	
2.04	Relleno de Reposición	m3	29.45		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>3.00 Hormigón Armado</b>						
3.01	Hormigón Simple (1:3:5) de limpieza H=7.00 cms	m3	1.50		-	
3.02	Zapata de Columnas y Muros (Platea) Hormigón 1:2:4, H= 60.00 cms doble camada (Ver detalles en planos).	m3	10.46		-	
3.03	Columnas Hormigón (1:2:4) Sección 0.35 x 0.35 mts (Ver detalles en planos).	m3	5.52		-	
3.04	Muros de Hormigón (1:2:4) Sección E=0.30 (Ver detalles en planos M).	m3	5.59		-	
3.05	Vigas a nivel de Piso y Techo de sección 0.35 x .050 mts, Hormigón (1:2:4)(Ver detalles en planos V-1).	m3	4.15		-	
3.06	Vigas a nivel de Dintel de Sección 0.35 x 0.30, Hormigón (1:2:4) (ver detalles en planos V-2)).	m3	1.95		-	
3.07	Losa de Techo y Hormigón (1:2:4) E=0.25m acero Ø3/4"@ 0.25 en ambas direcciones doble camada (ver detalles en planos).	m3	1.70		-	
3.08	Vuelo en entrepiso y techo de Hormigón (1:2:4) E=0.15 m acero Ø1/2"@ 0.25 en ambas direcciones doble camada (ver detalles en planos).	m3	1.10		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>4.00 Muros</b>						
4.01	Suministro y colocación de bloques de 8" todas la cámaras llenas acero Ø3/8"@ 0.20 m	m2	80.78		-	
4.02	Suministro y colocación de bloques de 6" en antepecho	m2	5.25		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>

*[Handwritten signature]*

Ing. Puro M. Sánchez M.  
 CODIA: 10538  
 RNC: 00104337928  
*[Handwritten signature]*

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928



OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores-Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís.

FECHA:

UBIC.: Provincia San Pedro de Macorís.

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
<b>5.00 Terminación de Techo</b>						
5.01	Fino de Techo	m2	8.83		-	
5.02	Zabaleta	m	13.12		-	
5.03	Impermeabilizante en Lona Asfáltica 5Kg, Poliéster, Granulada.	m2	10.60		-	
5.04	Desagüe Pluvial de 2"	ud	1.00		-	
5.05	Fraguache de elementos de Hormigón (Vigas, columnas, losas de techo y vuelo)	m2	71.50		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>6.00 Terminación de Superficie</b>						
6.01	Pañete en muros	m2	195.00		-	
6.02	Pañete de techo y vuelos	m2	11.27		-	
6.03	Cantos y Mochetas	m	148.00		-	
6.04	Revestimiento muro frontal con cerámica con diseño de piedras (0.20 x 0.40 mts) -(0.30 x 0.60 mts)	m2	15.71		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>7.00 Pintura</b>						
7.01	Suministro y aplicación de pintura acrílica exterior (Igual a la existente).	m2	190.52		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>8.00 Pasillos de Acceso</b>						
8.01	Demolición de muros para apertura de hueco (2.71 m x 3.00 m)	ud	2.00		-	
8.02	Resane de apertura de hueco	ud	2.00		-	
8.03	Suministro e instalación de piso de granito 30 x 30 cms en pasarela (similar al existente)	m2	7.32		-	
8.04	Suministro e instalación de zócalos de granito en pasarela (Similar al existente).	m	9.00		-	
8.05	Pasamanos de Hierro en pasarela	p2	54.23		-	
8.06	Suministro y aplicación de pintura Industrial en Hierros de pasarela	pu	1.00		-	
8.07	Suministro y colocación de Techo en Denglass en pasarela	m2	43.72		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>9.00 Misceláneos</b>						
9.01	Suministro e instalación de rejilla de aluminio para ventilación (incluye terminación)	ud	1.00		-	
9.02	Suministro y colocación Vigas Metálicas Tipo H=12", e=3/8", para soporte de Motor	pl	17.78		-	
9.03	Suministro y colocación de Placas Metálicas de 10" x 10" x 1/4" para anclaje de Vigas Metálicas, incluye Tornillos	ud	4.00		-	
9.04	Traslado y bote de escombros	viajes	1.00		-	
9.05	Limpieza continua y final	pa	1.00		-	



OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores-Palacio de Justicia de San Pedro de Macoris.

FECHA:

UBIC.: Provincia San Pedro de Macoris.

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
Sub-total						RD\$ -

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928

OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores-Palacio de Justicia de San Pedro de Macoris.

FECHA:

UBIC.: Provincia San Pedro de Macoris.

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
-------	-------------	------	-------	----	--------------	----------

<b>SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)</b>					<b>RD\$</b>	<b>-</b>
---	--	--	--	--	-------------	----------

**10.00 GASTOS INDIRECTOS**

10.01	Dirección técnica y responsabilidad			10.00%	RD\$	-
10.02	Gastos administrativos y de obra			3.00%	RD\$	-
10.03	Transporte			2.50%	RD\$	-
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>RD\$</b>	<b>-</b>

<b>SUB-TOTAL GRAVADO</b>					<b>RD\$</b>	<b>-</b>
--------------------------	--	--	--	--	-------------	----------

<b>BASE IMPONIBLE DE IMPUESTOS</b>				<b>10.00%</b>	<b>RD\$</b>	<b>-</b>
10.04	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)			18.00%	RD\$	-
10.05	Seguro Social y Contra accidentes			4.50%	RD\$	-
10.06	Ley de pensión y jubilación obreros de la construcción			1.00%	RD\$	-
10.07	CODIA			0.10%	RD\$	-
10.08	Equipos de Salud e Higiene			1.00%	RD\$	-
10.09	Equipo de Seguridad y Protección Personal			2.00%	RD\$	-
<b>SUB-TOTAL (RD\$)</b>					<b>RD\$</b>	<b>-</b>

<b>SUB-TOTAL GENERAL COSTOS INDIRECTOS (RD\$)</b>					<b>RD\$</b>	<b>-</b>
---	--	--	--	--	-------------	----------

10.10	Imprevistos			5.00%	RD\$	-
-------	-------------	--	--	-------	------	---

<b>TOTAL GENERAL (RD\$)</b>					<b>RD\$</b>	<b>-</b>
-----------------------------	--	--	--	--	-------------	----------

*[Handwritten signature]*

Ing. Puro M. Sánchez M.  
 CODIA: 10538  
 RNC: 00104337928  
*[Handwritten signature]*



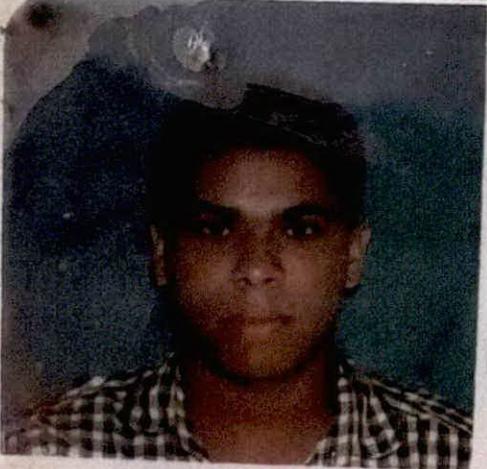
PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
 Erick J. Pujols Pimentel  
 Oscar E. Ozuna Bodden  
 Carlos J. Espinal Diaz  
 Edgar I. De La Rosa Ogando





**3. Carnet y Certificación Actualizada del CODIA del Ingeniero (a) a cargo del proyecto.**

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928



COLLEGIO DOMINICANO DE  
 INGENIEROS, ARQUITECTOS  
 Y AGUICEROS  
 SANCHEZ MARIA  
 Puro María  
 INGENIERO CIVIL AREA  
 EDIFICACIONES  
 EXPD. #330, d/f: 26-8-91  
 Expediente 376181 Serie  
 Copia No. 10538  
 Presidente

Ing. Puro M. Sánchez M.  
 CODIA: 10538  
 RNC: 00104337928

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**CODIA**  
**Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**

CALLE PADRE BILLINI No. 58  
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514  
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA  
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.don  
RNC: 401-00941-2

Tel: 829-378-0038

**"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"**

**"CERTIFICACIÓN"**

**"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**



Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)  
**PURO MARIA SANCHEZ MARIA \*\*\*\*\*** portador(a) de la Cédula de  
Identidad Electoral No. 00104337928 , es miembro del Colegio Dominicano  
de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la  
Colegiatura No. 10538, Exequatur No. 330 , de fecha 28/08/1991  
de profesión **INGENIERO CIVIL** .

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 1 días del mes de Junio del año 2022.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

AGR. JUAN A. VILLAR G.  
Colegiatura 7844  
Secretario General CODIA

ING. DOLORES NUÑEZ  
Colegiatura 9320  
Presidente CODIA



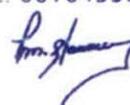
Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928



**Experiencia Persona Física y/o Jurídica:**



Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928



# CENTRO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE SAMANÁ (CEDESSA)

RNC: 1-31-37326-7  
Av. Enriquillo, Los Cacicazgos

Santo Domingo  
República Dominicana  
15/04/2021

Señores,  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

En atención a su solicitud expedimos el jueves 15 de abril del 2021 la siguiente certificación en nombre del Ing. Puro María Sánchez María con RNC (001-0433792-8) por el proyecto de "Construcción del Centro de Atención Primaria, Diagnóstico e Imágenes (CENAPRIDI)" ubicado en la provincia de Samaná por un monto final de RD\$ 27,485,395.75. La fecha de recepción del proyecto fue el 15 de marzo del año 2021. Este proyecto incluye todas las actividades de construcción y exteriores para el buen funcionamiento del centro. Por solicitud del Ing. Puro María Sánchez María es importante puntualizar que el impermeabilizante aplicado al centro fue lona asfáltica. Esta certificación se expide el 15 de abril del 2021.

*Marcelle Espino*  
Arq. Marcelle Espino  
Gerente General



*Puro M. Sánchez M.*



# EDINSA, SRL

Calle Benigno Filomeno Rojas, No.06, Torre San Francisco, Apartamento 5 Norte, Zona Universitaria,  
Santo Domingo, D.N.  
Tel. (809) 682-7435, Celular (829) 470-8772  
R.N.C. 130-41587-2

15 de abril del 2021



Señores:

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Santo Domingo, República Dominicana.

Distinguidos Señores, por este medio certificamos que el **Ing. Puro María Sánchez María** (001-0433792-8), ha ejecutado como subcontratista los proyectos siguientes a favor de nuestra empresa:

PROYECTO	MONTO (RDS)	DEESCRIPCION	FECHA DE RECEPCION
RMIDA TOWER	RD\$ 2.485.398.74	Impermeabilización completa de lostechos del proyecto	20/04/2019
AGATHA TOWER	RD\$ 1.875.395.45	Impermeabilización completa de los techos del proyecto	15/10/2017
OFICINA CENTRAL	RD\$ 720.895.74	Impermeabilización completa de los techos de nuestras oficinas	25/02/2015

La certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los quince (15) días del mes de abril del 2021.

Atentamente,

  
**Ing. Eladio Duran**  
Gerente General



**Ing. Puro M. Sánchez M.**  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928  




**ADMINISTRACION DOES, SRL.**

RNC-1-30-85600-1

14 de abril del 2021

**Señores:**

A quien pueda interesar.

Ciudad

Distinguidos señores:

Por medio de la presente, hacemos constar que el ingeniero **Puro María Sánchez María** con el **RNC No.: 001-0433792-8**, realizó de manera satisfactoria el proyecto de Remodelación de Nuestras Oficinas en donde se aplicó una tela asfáltica tipo granulada cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por un monto de **RD\$ 724,185.45**, con fecha de recepción del 10 de enero del 2020. Esta certificación se expide el 14 de abril del presente año.

Atentamente,



**1. Demostrar mínimo de cinco (5) años de experiencia de la empresa, demostrable con certificación conforme de recepción de obra**



Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928



# CERTIFICACIONES VARIAS



**ING. PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA**

001-0433792-8



**CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES**  
**EMPRESA DE GENERACION HIDROELÉCTRICA DOMINICANA**  
 "Año de la Generación de Empleos"



GERENCIA DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES

**ACTA DE RECEPCION DE OBRA**

Nombre del proyecto: Construcción Destacamento Militar en Central Hidroeléctrica Sabaneta.

Nombre del Contratista: Ing. Puro María Sánchez.

Fecha de Entrega: 31/ Octubre / 2006



Ing. Puro M. Sánchez M.  
 CODIA: 10538  
 RNC: 00104337928

**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS**

Construcción Destacamento Militar en muros de bloques, vigas, columnas y losa de hormigón armado, empañetados y pintados, piso hormigón pulido, ventanas salomónicas de aluminio, puertas metálicas y de hierro, cocina, fregadero, baños, dormitorio, oficina, depósito de armas, comedor, acera perimetral, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, tinaco de 250 galones, astas de bandera, verja en bloques y malla ciclónica.

*Puro Sánchez*  
**Ing. Puro Sánchez**  
 Contratista CODIA No.

*Mirna Ramirez*  
**Ing. Mirna Ramirez**  
 Enc. Cubicaciones

*Octavio Rodríguez*  
**Ing. Octavio Rodríguez**  
 Enc. Auscultación Presas

*Moisés Montás Domínguez*  
**Ing. Moisés Montás Domínguez**  
 Gerente de Rehabilitación y Mantenimiento de Obras Civiles

*Puro Sánchez M.*  
**Ing. Puro M. Sánchez M.**  
 CODIA: 10538  
 RNC: 00104337928

*Puro Sánchez*

Santo Domingo, D.N.  
20 de Octubre del 2015

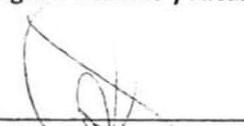


### CARTA DE PRE-RECEPCIÓN FINAL

**PROYECTO:** SUSTITUCIÓN LÍNEA DE IMPULSIÓN TUBERÍA DE 16" PVC, ESTACIÓN DE BOMBEO, REHABILITACIÓN DE LA CASETA DE CLORACIÓN, REHABILITACIÓN DE LA CASETA DE OPERADOR ACUEDUCTO ESPERANZA (VIEJO), PARTE B.

PROVINCIA:	VALVERDE
CONTRATISTA:	ING. PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA
CONTRATO No.:	590 D/F 2012
PRESUPUESTO No.:	739 D/F 15/10/2012

Los debajo firmantes certificamos que las labores correspondiente a la terminación de los trabajos **SUSTITUCIÓN LÍNEA DE IMPULSIÓN TUBERÍA DE 16" PVC, ESTACIÓN DE BOMBEO, REHABILITACIÓN DE LA CASETA DE CLORACIÓN, REHABILITACIÓN DE LA CASETA DE OPERADOR ACUEDUCTO ESPERANZA (VIEJO), PARTE B.**, Provincia: **VALVERDE**, ejecutado por el **ING. PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA**, finalizaron satisfactoriamente cumpliendo con las Normas y Especificaciones Técnicas del Instituto Nacional de Agua Potables y Alcantarillado (INAPA).

  
ING. RAFAEL MARTE  
Supervisor Zona Norte  
P&R INGENIERIA, S.A.

  
ING. EMILIANO MARTÍNEZ  
Coordinador Zona I  
(INAPA)

  
ING. JUAN RAMÓN VALENZUELA GARCÍA  
Supervisor General de Proyectos  
INAPA - P&R INGENIERIA, S.A.

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928





# Ministerio de Educación

REPUBLICA DOMINICANA

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Santo Domingo, R.D.  
15 de Enero del 2013



## CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente Certificamos que los trabajos de Reparaciones del Centro Educativo Otilia Peláez, Distrito 10-02 Sabana Perdida, Santo Domingo Norte, han sido entregados conformes en fecha 11/01/2013, por el Contratista Ing. Puro María Sánchez, Cedula No. 001-0433792-8.

*P. M. Sánchez*

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928  
*Puro M. Sánchez*

Atentamente,

*[Firma]*  
Omar De Jesús Guevara  
Director General



Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928  
*Puro M. Sánchez*

OG/mfv

*Puro M. Sánchez*



Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo  
**-CAASD-**

Escuelas Morales y Alcantarillado de Santo Domingo, CAASD Agente 1348 - Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCION DE INGENIERIA  
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y FISCALIZACION  
**RECEPCION FINAL**

REF. ORDEN DE SERVICIO No. 453-2019

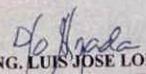


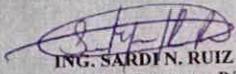
En la ciudad de Santo Domingo, D. N., a los 23 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), reunidos el **ING. FABIO S. FERREIRA** en representación de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), y el **ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA**, Contratista, con el objetivo dar cumplimiento a lo establecido en la orden de servicio antes mencionada.

En virtud de lo antes expuesto después de haber ejecutado la inspección final del proyecto **EMPALMES Ø12" x Ø6" y Ø6" x Ø3" y COLOCACION DE TUBERIA DE Ø6" PVC SDR-26 AGUA POTABLE EN LA CALLE PUERTO RICO ESQUINA 17, ENSANCHE OZAMA SANTO DOMINGO ESTE.**, comprobándose que la obra fue ejecutada de acuerdo a las especificaciones elaboradas al efecto, los representantes designados por la Institución suscriben conjuntamente con el contratista el certificado de terminación de la obra.

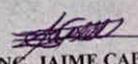
En fe de lo cual hemos procedido a levantar y firmar la presente acta en lugar y fecha indicada por la CAASD.

  
**ING. FELIX SALDIVAR**  
 Enc. Depto. de Operaciones Este

  
**ING. LUIS JOSE LOPEZ**  
 Enc. Departamento Estudios y Proyectos

  
**ING. SARDIN RUIZ**  
 Enc. Div. Proyectos Públicos

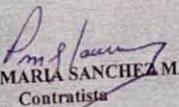
  
**ING. FRANCISCO CONTRERAS**  
 Enc. Div. Supervisión de Obras CAASD

  
**ING. JAIME CAPELL**  
 Supervisor de la Obra

  
**ING. FABIO FERREIRA**  
 Coord. Recepción Proyectos Públicos y Privados.

  
**ING. ROMER BRITO**  
 Enc. Depto. De Construcciones y Fiscalización de Obras

**Ing. Puro M. Sánchez M.**  
 CODIA: 10538  
 RNC: 00104337928

  
**ING. PURO MARIA SANCHEZ MARIA**  
 Contratista



## Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

-Santo Domingo, República Dominicana-

### CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

CONTRATO NO. CPADP/OB/004/2021

REF. DESARROLLO PROVINCIA CCC-CP-2021-0002



**ENTRE:** De una parte, **LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL**, creada mediante Decreto No. 313-97, dado por el Poder Ejecutivo en fecha 16 del mes de Julio del año mil novecientos noventa y siete (1997), con Despacho en la Avenida Doctor Delgado, No. 307, esquina Calle Moisés García, del Sector de Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, legalmente representada por su presidente, **LIC. ANGEL DE LA CRUZ HERNANDEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-0358304-3, domiciliado y residente en ésta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente nombrado y juramentado de conformidad a la Ley, mediante Decreto No. 339-20, de fecha dieciséis (16) del mes de agosto del año 2020, quien en lo que sigue del presente acto y para todos los fines y consecuencias legales del mismo se denominará **LA COMISIÓN** o por su nombre completo.

De la otra parte **PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, registrado en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con la Colegiatura No. **10538**, **RNC 001-0433792-8**, **RPE 4205**, con su domicilio social y asiento principal en la calle Luis Marcano No. 1, urbanización Máximo Gómez, Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL CONTRATISTA"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: *"Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores"*.

**POR CUANTO:** El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

Ing. Puro M. Sanchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928

Sanchez

M

ACH



## Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

-Santo Domingo, República Dominicana-



**POR CUANTO:** Mediante Resolución No. PNP-01-2021 la Dirección General de Contrataciones Públicas estableció los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2021.

**POR CUANTO:** El día catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** convocó a Comparación de Precios, para la ejecución del proyecto de **CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEPORTIVAS Y COMUNITARIAS A NIVEL NACIONAL.**

**POR CUANTO:** Que hasta el día veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** Que el día veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*, y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que el día diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitados para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

**POR CUANTO:** Que el día once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, mediante Acta No. **CPADP/CCC/010/2021**, de fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil veintiuno (2021), le adjudicó a **EL CONTRATISTA** el Contrato de Ejecución de Obra para la construcción de **CANCHA DE BALONCESTO LUDO GÓMEZ (ENGOMBE), MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE.**

**POR CUANTO:** A que el día 24 del mes de junio del 2021, la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios conforme al Cronograma establecido.

**POR CUANTO:** En fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) **EL CONTRATISTA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 1% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 literal D, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**POR LO TANTO,** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

*P. M. Sanchez M.*  
*[Signature]*  
**ACH**

*[Signature]*

Ing. Puro M. Sanchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928  
*[Signature]*



## Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

-Santo Domingo, República Dominicana-



### ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Certificado de recepción definitiva:** El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

**Contratista:** Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

**Contrato:** El presente documento.

**Coordinador:** Persona designada como tal por la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

**Desglose de precios unitarios:** La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

**Emplazamiento:** Los terrenos proporcionados por la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

**Entidad Contratante:** **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial.**

**Instalación:** Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

**Lista de precios:** La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Obras:** Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

**Periodo de Garantía:** El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

**Planos detallados:** Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

**Plazos:** Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

**Presupuesto Detallado:** El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

*A. M. F. M.*  
*ACH*

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928



## Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

-Santo Domingo, República Dominicana-

**Representante del Supervisor:** Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

**Sub-Contratista:** Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

**Supervisor:** Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

**Especificaciones Técnicas:** Condiciones exigidas por **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** para la realización de las Obras.

### ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- El Contrato propiamente dicho
- Pliegos de Condiciones Específicas
- Especificaciones Técnicas y de Construcción
- Cálculos Estructurales
- Planos Aprobados por el Ayuntamiento correspondiente
- Presupuesto
- Planes de Manejo Ambiental
- Cronograma de Ejecución de Obras
- Garantías



### ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO LUDO GÓMEZ (ENGOMBE), MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, correspondiente al Lote 4 del proceso de Comparación de Precios Núm. DESARROLLO PROVINCIA-CCC-CP-2021-0002.**



Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters 'ACH' written vertically.



## Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

-Santo Domingo, República Dominicana-

**EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

### ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

**LAS PARTES** convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 11/100 (RD\$7,130,456.11)**.

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

### ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON 22/100 (RD\$1,426,091.22)**, este pago se hará en un plazo no mayor de **CUARENTA Y CINCO (45)** días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de La Garantía señalada en el Artículo 18 de este Contrato. **EL CONTRATISTA** utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.
- La suma restante será pagada en pagos parciales a **EL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por Obra realizada y certificada por la Supervisión. Estos pagos se harán en un periodo no mayor de **QUINCE (15)** días a partir de la fecha que la cubicación certificada por El Supervisor.
- El monto de la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA**, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.
- Podrán cubicarse Obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES**. Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre **LAS PARTES**.



*P. m. f. m.*

*[Handwritten mark]*

**ACH**

### ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

**EL CONTRATISTA** se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar **QUINCE (15)** días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo **CINCO (5)**, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** en un plazo no mayor de **SEIS (6) MESES** calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

*[Handwritten signature]*





**Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**  
-Santo Domingo, República Dominicana-



**EL CONTRATISTA** deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

**ARTÍCULO 8.- COMPENSACIÓN POR DEMORA**

Si **EL CONTRATISTA** no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** adeudará a **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **EL CONTRATISTA**.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a **EL CONTRATISTA** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **EL CONTRATISTA** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

**ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO**

Ni la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas. Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el

*P.m.c.m.*

*m*  
**ACH**

*[Handwritten signature]*

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928  
*[Handwritten signature]*



## Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

-Santo Domingo, República Dominicana-



debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

**EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

### ARTÍCULO 10.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el período de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

### ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN

La Supervisión representará a la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

**EL CONTRATISTA** permitirá que la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

### ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL.

**LAS PARTES** aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

### ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA

En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento, **EL CONTRATISTA** suministrará a la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El

9

W

ACH

Ing. Puro M. Sanchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928



## Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

-Santo Domingo, República Dominicana-

Contrato, así como las Especificaciones Técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el momento de expedirse el Certificado de Garantía, o en el momento de la recepción definitiva, **EL CONTRATISTA** suministrará a la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (**As Built**) y cualquier otro documento requerido por la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** y El Supervisor.

### ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

**EL CONTRATISTA** ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

**EL CONTRATISTA** será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

**EL CONTRATISTA** se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

**EL CONTRATISTA**, ante cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto ó los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

**EL CONTRATISTA** respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

### ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

**EL CONTRATISTA** dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria

*[Handwritten signature]*

Ing. Puro M. Sanchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten notes: Puro M. Sanchez M., ACH]*



## Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

-Santo Domingo, República Dominicana-

y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

### ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

La aceptación de la Oferta por parte de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, para su revisión y aprobación. Si la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

### ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

**EL CONTRATISTA** no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. La **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

**PÁRRAFO:** **EL CONTRATISTA** deberá entregar a El Supervisor de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono
- Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

### ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

**EL CONTRATISTA** tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el periodo del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

Ing Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC 00104337928



Handwritten notes: "A. Sánchez" and "ACH" with a signature.



## Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

-Santo Domingo, República Dominicana-

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**.

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

**EL CONTRATISTA** cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

### ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

### ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

**EL CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.



*[Handwritten signature]*



*P.m. f.m.*

*[Handwritten initials]*  
**ACH**



## Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

-Santo Domingo, República Dominicana-

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

### ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al Cuatro por Ciento (4%) del monto del Contrato.

**PARRAFO I.** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

### ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD CIVIL

**EL CONTRATISTA** será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

**EL CONTRATISTA** mantendrá a la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

**EL CONTRATISTA** obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** esté indemnizada.

### ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento



*f.m.m.*

*[Handwritten signature]*

**ACH**

*[Handwritten signature]*

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA 10538  
RNC 00104337928  
*[Handwritten signature]*



## Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

-Santo Domingo, República Dominicana-

de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**.

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

**EL CONTRATISTA** también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

### ARTÍCULO 23.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA



*D. M. U. Hernández*

### ARTÍCULO 24.- IMPUESTOS.

**EL CONTRATISTA** no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

### ARTÍCULO 25.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

*[Handwritten mark]*

### ARTÍCULO 26.- SUB-CONTRATACIONES

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**.

*ACH*

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

*[Handwritten signature]*





## Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

-Santo Domingo, República Dominicana-

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

### ARTÍCULO 27.- RESCISIÓN

La **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

La **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** que en su opinión **EL CONTRATISTA**:

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**.
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exija a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

### ARTÍCULO 28.- NULIDADES DEL CONTRATO.

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, las enunciadas a continuación:



*P. M. Sánchez M.*

*M*

*ACH*

*P. M. Sánchez M.*

Ing. Puro M. Sánchez M.  
 CODIA: 10538  
 RNC: 00104337928



## Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

-Santo Domingo, República Dominicana-

- a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.



### ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

La **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** dismantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

### ARTÍCULO 30.- CUBICACIÓN DE CIERRE

**EL CONTRATISTA** producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de **DIEZ (10)** días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

*San. J. M.*

### ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar **DIEZ (10)** días, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

*[Handwritten signature]*

Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.

ACH

### ARTÍCULO 32.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**.

*[Handwritten signature]*

Ing. Puro M. Sanchez M.  
 CODIA: 10538  
 RNC: 00104337928  
*[Handwritten signature]*



## Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

-Santo Domingo, República Dominicana-

### ARTÍCULO 33.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

**LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

### ARTÍCULO 34.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

### ARTÍCULO 35.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

### ARTÍCULO 36.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

### ARTÍCULO 37.- TITULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

### Artículo 38.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

**EL CONTRATISTA** realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

### Artículo 39.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

### ARTÍCULO 40.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.



*Puro M. Sánchez M.*

*[Handwritten signature]*

**A C H**

*[Handwritten signature]*





## Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

-Santo Domingo, República Dominicana-

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

LIC. ANGEL DE LA CRUZ HERNANDEZ  
Actuando en nombre y representación de  
de la **Comisión Presidencial de Apoyo  
al Desarrollo Provincial**



PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA  
EL CONTRATISTA



YO, **DR. RAFAEL MEJIA GUERRERO**, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matriculado en el Colegio de Notarios de la República Dominicana con el número 871, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia de manera **LIBRE Y VOLUNTARIA**, por los señores **LIC. ANGEL DE LA CRUZ HERNANDEZ** y **PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA**, cuyas generales constan en cabeza del presente acto y a quienes identifiqué con la presentación de sus cédulas de identidad y electoral, declarándome los firmantes **BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, que esas son las firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas, tanto pública como privada, por lo que autorizan a que las mismas sean utilizadas como prueba de estar de acuerdo con el contenido del acto que antecede, el cual está escrito a máquina computadora en dieciséis (16) hojas y en un solo lado de las mismas. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

**DR. RAFAEL MEJIA GUERRERO**  
Notario Público



Ing. Puro M. Sanchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928



Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928  




## AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

Santo Domingo, D.N.  
16 de julio de 2021

Señor:  
Puro María Sánchez María



**Referencia: Procedimiento por Comparación de Precios para la Remodelación de Parque en Sector Villas Agrícolas, D. N. Referencia ADN-CCC-CP-2021-0018.**

Distinguido Señor:

En relación a nuestra solicitud de contratación correspondiente al procedimiento de referencia, publicada el dos (02) de junio del año dos mil veintiuno (2021), en la página web de nuestra institución y en el *Portal Transaccional* de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), tenemos a bien notificarle que su oferta de fecha dieciséis (16) de junio del 2021, fue declarada **Adjudicataria**, según detallamos a continuación:

**Remodelación de Parque en Sector Villas Agrícolas, D.N., por un monto total de Un Millón Doscientos Dos Mil Ochocientos pesos dominicanos con 50/00 centavos (RDS 1,202,800.50).**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), y de los ordinales 1.12 y 1.22.2 del Pliego de Condiciones Específicas usted debe enviarnos en un plazo no mayor de **Cinco (5) días hábiles** a partir de la presente notificación, las siguientes garantías:

- 1. Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, válida por un (1) año, equivalente al 4% del monto adjudicado (1% en caso de ser MIPYME).**
- 2. Garantía de Buen Uso del Anticipo (20%).**

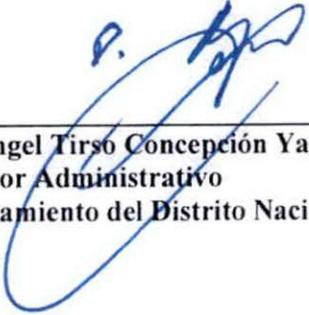
Estas garantías deben ser depositadas por ante el Departamento de Archivo y Correspondencia de nuestra institución en un plazo no mayor de **CINCO (5) días hábiles**.

La Dirección Jurídica les estará contactando a fin de formalizar su contrato de obra conforme a las bases de condiciones que rigió el Proceso, posteriormente a la firma del contrato depositar **factura por concepto de Avance (20%)**, inmediatamente firme el contrato.

Aprovechamos la ocasión para agradecerles su colaboración en el marco de este procedimiento, y al mismo tiempo les estimulamos a participar en los futuros procesos competitivos de contratación que llevaremos a cabo, para el suministro de bienes, obras o prestación de servicios compatibles con su objeto social.

Agradeciendo sus atenciones, se despide,

Atentamente,

  
Dr. Angel Tirso Concepción Yapor  
Director Administrativo  
Ayuntamiento del Distrito Nacional





Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928  




No. EXPEDIENTE  
MICM-CCC-CP-2021-0010

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

01 de junio de 2021

CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE OFERENTES  
ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- A** : Todos los Oferentes participantes en el proceso de referencia **MICM-CCC-CP-2021-0010**.
- ASUNTO** : NOTIFICACIÓN DE OFERENTES ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS.
- REFERENCIA** : Contratación de Servicios de Adecuación y Reparación de las Áreas del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) – Exclusivo para Mipymes, de referencia MICM-CCC-CP-2021-0010.-



Por medio de la presente, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), mediante Acta de Adjudicación No. 028/2021, de fecha miércoles veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad con el Pliego de Condiciones, **NOTIFICA** los resultados finales del proceso de Comparación de Precios de Referencia **MICM-CCC-CP-2021-0010**.

Dando cumplimiento a los criterios establecidos en el Término de Referencia del presente procedimiento, la **adjudicación** del proceso de Comparación de Precios para la “**Contratación de Servicios de Adecuación y Reparación de las Áreas del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) – Exclusivo para Mipymes**” de referencia **MICM-CCC-CP-2021-0010**, LOTE 1 Y LOTE 2 se decide a favor de la Razón Social **PURO MARIA SANCHEZ MARIA**, por un monto de **RD\$1,194,455.90 (un Millón, Ciento Noventa y Cuatro Mil, Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos con 90/100)**, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-CCC-CP-2021-0010				PURO MARIA SANCHEZ MARIA			
Lote	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
1	Reparación y adecuación de diferentes áreas del MICM.	Servicio	1	711,878.34	10,283.96	722,162.30	722,162.30
2	Reparación de los baños del MICM	Servicio	1	465,567.90	6,725.70	472,293.60	472,293.60

/UR.03.2011

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino



Y LOTE 3 se decide a favor de la Razón Social **CYNTHIA CRISTINA TEJADA ENCARNACION**, por un monto de **RD\$106,744.80 (Ciento Seis Mil, Setecientos Cuarenta y Cuatro pesos con 80/100)**, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-CCC-CP-2021-0010				CYNTHIA CRISTINA TEJADA ENCARNACION			
Lote	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
3	Reparación de Puertas de Escaleras de Emergencia	Servicio	1	105,224.40	1,520.10	106,744.80	106,744.80

En ese sentido, se instruye a la razón social **PURO MARIA SANCHEZ MARIA**, a constituir la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** por el cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, o por el uno por ciento (1%) en caso de ser una MIPYME, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la presente notificación, para fines de suscripción del contrato. De no presentar dicha garantía, la institución podrá dejar sin efecto la presente adjudicación.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES -MICM**



*[Handwritten signature]*

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928  
*[Handwritten signature]*



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**  
**NÚM. CP-CPJ-002-2021**



Por medio de la presente, el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, en virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y los términos de referencia del proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-002-2021, llevado a cabo para la Impermeabilización de techo de diversas localidades del Poder Judicial a nivel nacional y Adecuación de espacios para el traslado del Tribunal Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) al Palacio de Justicia de Baní, cómo se detalla a continuación:

**Resolución Número Uno (1):**

**ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-002-2021, llevado a cabo para la Impermeabilización de techo de diversas localidades del Poder Judicial a nivel nacional y Adecuación de espacios para el traslado del Tribunal Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) al Palacio de Justicia de Baní, de la siguiente manera:

Oferente	RNC o Cedula	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Lote	Condiciones
COSMO CARIBE, SRL	131-74279-3	RDS\$2,731,939.54	<b>Lote 1</b> (PJ La Vega, PJ Puerto Plata y PJ Moca)	<b>Tiempo de ejecución:</b> 7 semanas <i>El tiempo para la ejecución de las obras son de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada lote: (dentro del horario establecido en el numeral seis (6) de Descripción de los Trabajos de estos términos de referencia.</i>
PROYECTOS CIVILES V ELECTROMECHANICO S, SRL (PROCELCA)	130-48745-6	RDS\$2,310,550.80	<b>Lote 2</b> (PJ San Fco. De Macorís y PJ Samaná)	
PURO MARIA SANCHEZ	001-0433792-8	RDS\$1,282,619.41	<b>Lote 3</b> (Edif. Sala Asuntos de Familia, PJ Villa Mella y PJ Ciudad Nueva)	
CONSTRUFRIO DOMINICANA SRL	131-13609-5	RDS\$3,501,437.60	<b>Lote 4</b> (PJ San Pedro de Macorís, PJ Higüey y PJ La Romana)	<b>Pago:</b> 20% Anticipo hasta treinta (30) días después de emitida la orden de compras y entrega de la garantía de buen uso de anticipo
CONSORCIO VIASAN-GA	132047478	RDS\$1,560,932.65	<b>Lote 5</b> Adecuación de espacios para el traslado del tribunal NNA al palacio de justicia de Baní	80% Después de la recepción conforme de los trabajos por la Dirección de Infraestructura Física.

**Resolución Número Dos (2):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la notificación del resultados de esta adjudicación a los oferentes **Puro María Sánchez, Construfrio Dominicana SRL, Consorcio Viasan-Ga, Cosmo Caribe, SRL y Proyectos Civiles V Electromecanicos, SRL**

Ing. Puro M. Sanchez M.  
 CODIA: 10538  
 RNC: 00104337928



(PROCELCA) y a los demás participantes del proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-002-2021, para Impermeabilización de techo de diversas localidades del Poder Judicial a nivel nacional y Adecuación de espacios para el traslado del Tribunal Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) al Palacio de Justicia de Baní.

**Resolución Número Tres (3):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente notificación.

En ese mismo sentido, informamos que disponen de cinco (5) días para la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de Compras y Contrataciones



2. Personal propuesto con dos (2) años de experiencia con título y preferiblemente una maestría.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Puro M. Sánchez M.", with a stylized flourish at the end.

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928

A rectangular box containing the printed name and identification numbers of the notary, along with a handwritten signature in blue ink that matches the one to the left.

Currículum Vitae  
(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

**Función Prevista en el Contrato:** GERENTE DEL PROYECTO

1. Apellidos: SÁNCHEZ MARÍA
2. Nombre: PURO MARÍA
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 08/12/1961, SAN FRANCISCO DE MACORÍS
4. Nacionalidad: DOMINICANA
5. Estado Civil: CASADO
6. Formación: INGENIERO CIVIL
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: Ave. Simón Bolívar No. 505, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, tel. (809) 797-6027, cel. (809) 7079111, correo: purosanc@gmail.com



Instituciones	Fecha	Titulación
	De (mes/año) A (mes/año)	
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)	De (07/1981) A (10/1988)	INGENIERO CIVIL, MENCIÓN ESTRUCTURA



8. Conocimientos lingüísticos:  
(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

DISTRIBUCIÓN  
Original 1 – Expediente

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua		5	5
	Materna			
INGLÉS			2	3



9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA

10. Función actual: INGENIERO INDEPENDIENTE

11. Otras competencias. (informática, etc): EXCEL, WORD, FORTRAN

12. Años de experiencia profesional: 30

13. Cualificaciones Principales: Responsabilidad



14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (mes/año) a (mes/año)				
De (12/1996) a (12/2000)	Santo Domingo	OISOE	Ing. contratista	Saneamiento de Agua y Edificaciones
De (05/2000) a (07/2004)	Santo Domingo	Privado	Ing. contratista	Const. Viviendas
De (09/2004) a (05/2005)	Santo Domingo	ASDN	Auditor de obras	Auditor de obras
De (05/2006) a (08/2008)	Santo Domingo	CAASD	Ing. Contratista	Acueducto DISTRIBUCIÓN

De (08/2008) a (03/2011)	Santo Domingo	MINERD	Director supervisión edificaciones escolares	Garantizar que se cumpliera con las especificaciones establecidas
De (11/2012) a (03/2013)	Santo Domingo	MINERD	Ing. Contratista	Reparación Escuela
De (11/2012) a (03/2015)	Valverde	INAPA	Ing. Contratista	Colocación Línea de Impulsión
De (11/2016)	Santo Domingo	MEPyD-Banco Mundial	Consultor	Coordinar en los territorios los trabajos contemplados en el programa

16. Varios.

- a. Publicaciones y Seminarios:
- b. Referencias:

Firma:

Sello



## CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. **Cargo propuesto:** DIRECTORA DE OBRA
2. **Nombre de la firma:** ANDREA VICTORIA ESPAILLAT BAEZ
3. **Nombre del individuo:** Andrea Victoria Espaillat Báez
4. **Fecha de nacimiento:** 11/05/1989 **Nacionalidad:** DOMINICANA
5. **Educación:** Arquitecta, Universidad Autónoma de Santo Domingo, 2012
6. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:** CODIA
7. **Otras especialidades:** Excel, AutoCAD, etc.
8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:**
9. **Idiomas:** Español: Destacable

### 10. Historia Laboral

Desde 2012: Hasta: 2015 Empresa: Ministerio de Salud Pública

Cargos desempeñados: Supervisor de Obras

Desde 2015 Hasta: Actualidad Empresa: SNS

Cargo: Arquitecta



*Andrea Espaillat*

*[Handwritten signature]*



<p><b>11. Detalle de las actividades asignadas:</b></p> <p>TRABAJAR EN LA COORDINACION DE LOS DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO. EN EL PROYECTO SECONTEMPPLAN ACTIVIDADES DE ALBAÑILERIA, CARPINTERIA, PLOMERIA, TRABAJOS ELECTRICOS, TERMINACION DE PISOS, PINTURA, TERMINACION DE SUPERFICIES, IMPERMEABILIZACION ETC.</p>	<p><b>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</b></p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA ESTANCIA INFANTIL "EL ALMENDRO"</p> <p>Año: 2016</p> <p>Lugar: SAN FELIPE, VILLA MELLA</p> <p>Contratante: ADMINISTRADORA DE ESTANCIAS INFANTILES SALUD SEGURA, (AEI, SS), (IDSS)</p> <p>Principales características del proyecto: REMOZAMIENTO Y AMPLIACION</p> <p>Actividades desempeñadas: ALBAÑILERIA, PINTURA, IMPERMEABILIZACION, PLOMERIA, ELECTRICIDAD, TERMINACION DE SUPERFICIES, ETC.</p> <p>Nombre Proyecto: REMODELACION AREAS DE DPTO. TECNOLOGIA Y TESORERIA DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD, SALUD SEGURA (IDSS)</p> <p>Año: 2018</p> <p>Lugar: DISTRITO NACIONAL</p> <p>Contratante: IDSS</p> <p>Actividades desarrolladas: ALBAÑILERIA, CARPINTERIA, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, PINTURA, ETC.</p>
---	---



**13. Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Fecha:

*12 de mayo de 2012*

*Puro M. Sánchez M.*



Nombre completo del representante autorizado: ANDREA VICTORIA ESPAILLO DE BAEZ

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN Original - Expediente de Compras





Maria Jesus Arce Jimenez  
C/Estad de d'Alcala  
M.C.  
6/1/11

*[Handwritten signature]*

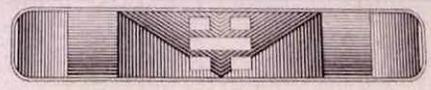
CLAVE ALFANUMERICA: 024A-016159	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS: 2015/140736	CODIGO DE CENTRO: 08032798	REGISTRO UNIV. DE TITULOS: 115744	Nº EXP. UNIV. 20153223
------------------------------------	---	-------------------------------	--------------------------------------	---------------------------

Reverte del título oficial de Máster Universitario en Edificación por la expedido el día 18 de mayo de 2015, a favor de la Sra. Andrea Victoria España Baez que va superar los exámenes que conducen al título esmenar al febrer de 2015.

Reverte del título oficial de Máster Universitario en Edificación por la expedido el día 18 de mayo de 2015, a favor de la Sra. Andrea Victoria España Baez que va superar los estudios conducentes al mencionado título en febrer de 2015.

La responsable de la Unitat de Plans d'Estudis i Titols del Servei de Gestió Acadèmica

*[Handwritten signature]*  
Marta Cruz Aragón Jiménez



SIGNE, S.A.

ing. Puro M. Sanchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928

*[Handwritten signature]*

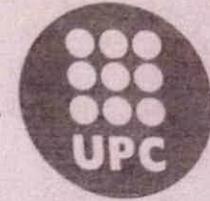
*[Handwritten signature]*



# Felipe VI, Rey de España

i en nom seu el y en su nombre el

## Rector de la Universitat Politècnica de Catalunya



atès que, d'acord amb les disposicions i circumstàncies que preveu la legislació vigent.

considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente.

### Andrea Victoria Espaillet Baez



que va néixer el dia 11 de maig de 1989, a Santo Domingo (República Dominicana), de nacionalitat dominicana, ha superat al febrer de 2015 els estudis que conduïxen al títol oficial de

nacida el día 11 de mayo de 1989, en Santo Domingo (República Dominicana), de nacionalidad dominicana, ha superado en febrero de 2015 los estudios conducentes al título oficial de

**Màster Universitari**  
en  
**Edificació**  
per la

**Máster Universitario**  
en  
**Edificación**  
por la

### Universitat Politècnica de Catalunya

establert per Acord del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010, expedix aquest títol oficial amb validesa a tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per gaudir dels drets que les disposicions vigents atorguen a aquest títol.

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Barcelona, 18 de maig de 2015

Barcelona, 18 de mayo de 2015

La persona interessada

El rector

La responsable de la Unitat de Plans d'Estudis i Títols del Servei de Gestió Acadèmica

Andrea Victoria Espaillet Baez

Enric Fosca Collet

Mari Cruz Aragão Jiménez

024A-016159

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2015/140736	08032798	115744

Eng. Puro M. Sánchez M.

CODIA: 10538

RNC: 00104337928



*[Handwritten signature]*

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928  
*[Handwritten signature]*

# Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América  
Fundada el 28 de octubre de 1538



El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: *Por*

*Andrea Victoria Espaillat Báez*

*ha cursado en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Escuela de Arquitectura de esta Universidad, los estudios requeridos y ha sido aprobado en los exámenes correspondientes.*

*Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de*

*Arquitecto*

*Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 28 de octubre de 2012*

*[Handwritten signature]*  
Moteo Aquino Febrillet  
Rector

*[Handwritten signature]*  
Ing. José Joaquín Reyes Acevedo  
Decano de la Facultad



*[Handwritten signature]*  
Secretaría General de la Universidad

Regulado por el *Ley* 19615  
Folio 5511 del libro de grandes y títulos

Ing. Puro M. Sánchez M.

CODIA: 10538

RNC: 00104337928



# COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)



**APELLIDOS:**

Espaillet Báez

**NOMBRES:**

Andrea Victoria

**PROFESION:**

Arquitecta

EXEQUATUR4

D/F: 06/01/2016

CEDULA: 001-1858098-4

COLEGIATURA: 33987

*Andrea Espaillet*

Firma colegiado



Firma Presidente



**CODIA****Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**CALLE PADRE BILLINI No. 58  
CIUDAD COLONIALCABLE: CODIA APARTADO 1514  
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA  
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.do  
RNC: 401-00941-2

Tel: 829-378-0038

**"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"****"CERTIFICACIÓN"****"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)  
**ANDREA VICTORIA ESPAILLAT BAEZ** \*\*\*\*\* portador(a) de la  
 Cédula de Identidad Electoral No. 00118580984 , es miembro del Colegio  
 Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con  
 la Colegiatura No. 33987, Exequatur No. 4 , de fecha 13/01/2016  
 de profesión **ARQUITECTO** .

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 1 días del mes de Junio del año 2022.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

AGR. JUAN A. VILLAR G.

Colegiatura 7844  
Secretario General CODIA

ING. DOLORES NUÑEZ

Colegiatura 9320  
Presidente CODIAIng. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928



**F. Personal propuesto Ingeniero Residente  
(Ingeniero/Arquitecto)**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ing. Puro M. Sánchez M.", with a stylized flourish at the end.

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928

A rectangular stamp containing the printed name and identification numbers of the engineer, along with a handwritten signature in blue ink.

## CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

- 1. Cargo propuesto:** DIRECTORA DE OBRA
- 2. Nombre de la firma:** ANDREA VICTORIA ESPAILLAT BAEZ
- 3. Nombre del individuo:** Andrea Victoria Espaillat Báez
- 4. Fecha de nacimiento:** 11/05/1989 **Nacionalidad:** DOMINICANA
- 5. Educación:** Arquitecta, Universidad Autónoma de Santo Domingo, 2012
- 6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:** CODIA
- 7. Otras especialidades:** Excel, AutoCAD, etc.
- 8. Países donde tiene experiencia de trabajo:**
- 9. Idiomas:** Español: Destacable

### 10. Historia Laboral

Desde 2012: Hasta: 2015 Empresa: Ministerio de Salud Pública

Cargos desempeñados: Supervisor de Obras

Desde 2015 Hasta: Actualidad Empresa: SNS

Cargo: Arquitecta



*Andrea Espaillat*

<p><b>11. Detalle de las actividades asignadas:</b></p> <p>TRABAJAR EN LA COORDINACION DE LOS DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO. EN EL PROYECTO SECONTEMPPLAN ACTIVIDADES DE ALBAÑILERIA, CARPINTERIA, PLOMERIA, TRABAJOS ELECTRICOS, TERMINACION DE PISOS, PINTURA, TERMINACION DE SUPERFICIES, IMPERMEABILIZACION ETC.</p> 	<p><b>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</b></p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA ESTANCIA INFANTIL "EL ALMENDRO"</p> <p>Año: 2016</p> <p>Lugar: SAN FELIPE, VILLA MELLA</p> <p>Contratante: ADMINISTRADORA DE ESTANCIAS INFANTILES SALUD SEGURA, (AEI, SS), (IDSS)</p> <p>Principales características del proyecto: REMOZAMIENTO Y AMPLIACION</p> <p>Actividades desempeñadas: ALBAÑILERIA, PINTURA, IMPERMEABILIZACION, PLOMERIA, ELECTRICIDAD, TERMINACION DE SUPERFICIES, ETC.</p> <p>Nombre Proyecto: REMODELACION AREAS DE DPTO. TECNOLOGIA Y TESORERIA DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD, SALUD SEGURA (IDSS)</p> <p>Año: 2018</p> <p>Lugar: DISTRITO NACIONAL</p> <p>Contratante: IDSS</p> <p>Actividades desarrolladas: ALBAÑILERIA, CARPINTERIA, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, PINTURA, ETC.</p>
--	---

**13. Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Fecha:

*Andrea Espallat*

*[Handwritten signature]*

Ing. Puro M. Sánchez M.  
CODIA: 10538  
RNC: 00104337928

*[Handwritten signature]*

Nombre completo del representante autorizado: ANDREA VICTORIA ESPALLAT RIVERA

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN Original Expediente de Compras





Maria Cruz Aragón Jiménez  
C/Estadística  
MFC  
6/11/17

*[Handwritten signature]*

CLAVE ALFANUMERICA  
024A-016159

Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS  
2015/140736

CODIGO DE CENTRO  
08032798

REGISTRO UNIV. DE TITULOS  
115744

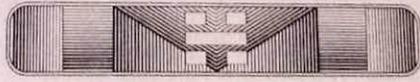
NRO. EXP. UNIV  
2015322

Revera del títol oficial de Màster Universitari en Edificació per la Sostenibilitat i l'Eficiència Energètica expedido el dia 18 de maig de 2015, a favor de la Sra. Andreea Victoria Espallart Baez que va superar els estudis que condueixen al títol esmentat al febrer de 2015.

Revera del títol oficial de Màster Universitari en Edificació per la Sostenibilitat i l'Eficiència Energètica expedido el dia 18 de maig de 2015, a favor de la Sra. Andreea Victoria Espallart Baez que va superar els estudis condicentes al mencionado título en febrero de 2015.

La responsable de la Unitat de Plans d'Estudis i Títols del Servei de Gestió Acadèmica

Maria Cruz Aragón Jiménez



SIGNE, S.A.



# Felipe VI, Rey de España

i en nom seu el y en su nombre el

## Rector de la Universitat Politècnica de Catalunya



atès que, d'acord amb les disposicions i circumstàncies que preveu la legislació vigent,

considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

### Andrea Victoria Espaillet Baez

que va néixer el dia 11 de maig de 1989, a Santo Domingo (República Dominicana), de nacionalitat dominicana, ha superat al febrer de 2015 els estudis que conduïxen al títol oficial de

nacida el día 11 de mayo de 1989, en Santo Domingo (República Dominicana), de nacionalidad dominicana, ha superado en febrero de 2015 los estudios conducentes al título oficial de

**Màster Universitari**

**Máster Universitario**

**Edificació**

**Edificación**

**Universitat Politècnica de Catalunya**

establert per Acord del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010, expeditx aquest títol oficial amb validesa a tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per gaudir dels drets que les disposicions vigents atorguen a aquest títol.

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Barcelona, 18 de maig de 2015

Barcelona, 18 de mayo de 2015

La persona interessada

El rector

La responsable de la Unitat de Plans d'Estudis i Títols del Servei de Gestió Acadèmica

Andrea Victoria Espaillet Baez

Enric Fossas Colet

Mari Cruz Aragón Jiménez

024A-016159

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2015/140736	08032798	115744





# Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 26 de octubre de 1538

*El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto*

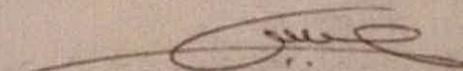
*Andrea Victoria Espaillat Báez*

*ha cursado en la Facultad de  
Ingeniería y Arquitectura, Escuela de Arquitectura  
de esta Universidad, los estudios requeridos y ha sido aprobado  
en los exámenes correspondientes.*

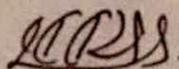
*Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de*

*Arquitecto*

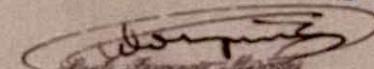
*Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma  
firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,  
República Dominicana, hoy día 28 de octubre de 2012*

  
*Mateo Aquino Febres*  
Rector



  
*José Joaquín Reyes Acevedo*  
Decano de la Facultad



  
*Pedro Sánchez*  
Secretario General de la Universidad

*Registrado bajo el nº 196155  
Folio 5641 del libro de grados y títulos*



**COLEGIO DOMINICANO  
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS  
Y AGRIMENSORES (CODIA)**



**APELLIDOS:**

**Espallat Báez**

**NOMBRES:**

**Andrea Victoria**

**PROFESION:**

**Arquitecta**

**EXEQUATUR4**

**D/F: 06/01/2016**

**CEDULA: 001-1858098-4**

**COLEGIATURA: 33987**

*Andrea Espallat*

Firma colegiado

Firma Presidente





**CODIA**  
**Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**

CALLE PADRE BILLINI No. 58  
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514  
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA  
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.don  
RNC: 401-00941-2

Tel: 829-378-0038

**"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"**

**"CERTIFICACIÓN"**

**"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**



Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)  
**ANDREA VICTORIA ESPAILLAT BAEZ** \*\*\*\*\* portador(a) de la  
Cédula de Identidad Electoral No. 00118580984 , es miembro del Colegio  
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con  
la Colegiatura No. 33987, Exequatur No. 4 , de fecha 13/01/2016  
de profesión **ARQUITECTO** .

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 1 días del mes de Junio del año 2022.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

AGR. JUAN A. VILLAR G.  
Colegiatura 7844  
Secretario General CODIA

ING. DOLORES NUÑEZ  
Colegiatura 9320  
Presidente CODIA

